



SISTEMA DE HANDICAP EGA

2008-2010





SISTEMA DE HANDICAP EGA 2008-2010

ÍNDICE

Modificaciones 2008	3	2.25. Punto de handicap	9
		2.26. RFEG	9
		2.27. Resultado fuera de competición (RFC)	9
		2.28. Resultado válido	9
		2.29. Salida	9
		2.30. Sistema de handicaps EGA	9
		2.31. Tabla de handicaps de juego EGA	10
		2.32. USGA	10
		2.33. Valor de campo	10
		2.34. Valoración SLOPE	10
		2.35. Vuelta válida	10
		2.36. Zona neutra	10
PARTE I			
1. INTRODUCCIÓN			
1.1. Fundamento	5		
1.2. Objetivos del sistema de HCPS EGA	5		
1.3. Responsabilidades y facultades de las federaciones nacionales	5		
PARTE II			
2. DEFINICIONES			
2.1. Ajuste Stableford de la Competición (ASC)	6	PARTE III	
2.2. Base de datos	6	EL CAMPO DE GOLF Y	
2.3. Campo valorado	6	LA VALORACIÓN DE CAMPOS	
2.4. Categorías de handicap	6		
2.5. Club	7	3. Valoración de campos	11
2.6. Club federado	7	4. Medición de campos	11
2.7. Comité de handicaps	7	5. Modificaciones en los campos	11
2.8. Comité de handicaps y de valoración de campos de la EGA	7	6. Salidas	11
2.9. Comité de campos y handicaps de la RFEG	7	7. Par	12
2.10. Competición válida	7	8. Colocación de la bola	12
2.11. Condiciones de handicap	7	9. Ajuste permitido a la medición del campo	12
2.12. EGA	7	PARTE IV	
2.13. Handicap de competición	7	CONTROL DE HANDICAPS	
2.14. Handicap superior	7		
2.15. Handicap de juego EGA	8	10. Introducción	13
2.16. Handicap EGA	8	11. Derechos y obligaciones de la federación nacional	13
2.17. Handicap exacto ega	8	12. Derechos y obligaciones de los clubes federados	14
2.18. Handicap positivo	8	13. Derechos y obligaciones del comité de competición	14
2.19. Handicap proporcional	8	14. Derechos y obligaciones del jugador	15
2.20. Índice de puntos handicap	8	15. Resultados válidos	15
2.21. Jugador scratch	8		
2.22. Marca fija	9		
2.23. Marcador	9		
2.24. Periodo de colocación de la bola	9		

16. Handicap de juego EGA (HJE)	16
17. Stableford	17
18. Resultados fuera de competición	18
19. Asignación de un handicap exacto EGA	19
20. Modificación de handicaps	20
21. Suspensión, anulación y pérdida de handicaps	22
22. Restauración de handicaps	23
23. Facultades del comité de competición respecto al juego en general	23

Parte V

APÉNDICES

Apéndice A

Sistema de handicaps USGA	
Introducción	25
Sección 12: Medición	26
Sección 13: Valoración de campos USGA	28
Sección 14: La implantación de las valoraciones de campo en un país	33
Sección 15: Preparación del campo	36

Apéndice B

Distribución del índice de golpe	40
----------------------------------	----

Apéndice C

Handicaps proporcionales	41
--------------------------	----

Apéndice D

ASC: Ajuste Stableford de Competición	45
---------------------------------------	----

Apéndice E

Decisiones e interpretaciones	50
-------------------------------	----

Apéndice F

La relevancia del par	52
-----------------------	----

Apéndice G

La introducción del sistema de handicaps EGA	54
--	----

Apéndice H

Tablas	56
--------	----

Apéndice I

Extracto del convenio firmado con la United State Golf Association (USGA)	61
--	----

MODIFICACIONES 2008:

Definiciones: Introducción del A.S.C. Nueva designación de salida para adecuarlo a la EGA. Ajustar distancias vs par para adecuarlo a la EGA.

19.2 Introducir

Nota. 19.3 Aclaración.

Apéndice D:

Introducir A.S.C.

Eliminar las vueltas semiválidas.

INTRODUCCIÓN

1. FUNDAMENTO Y OBJETIVOS DEL SISTEMA DE HANDICAPS EGA

1.1. FUNDAMENTO

El Sistema de Handicaps EGA se basa en el supuesto de que todo jugador intenta siempre conseguir el mejor resultado en cada hoyo de cada vuelta que juega. El Sistema sólo podrá ser utilizado por jugadores federados en la RFEG

1.2. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE HANDICAPS EGA

Los objetivos del Sistema de Handicaps EGA son:

- Facilitar a los jugadores y jugadoras la posibilidad de obtener un handicap.
- Conseguir la máxima equidad y uniformidad de todos los handicaps en Europa.
- Conceder un handicap que sea un fiel reflejo del nivel de juego de los jugadores, para que puedan competir entre si, en igualdad de condiciones, jugadores con diferente nivel.
- Desechar los resultados altos en uno o más hoyos que no reflejan el verdadero nivel de juego del jugador.
- Que cada jugador tenga un Handicap de Juego EGA que se ajuste con la dificultad de juego del campo en que vaya a jugar (Valoración de Campo y Slope).
- Disponer de un sistema sencillo y fácil de comprender para los jugadores.

1.3. RESPONSABILIDADES Y FACULTADES DE LAS FEDERACIONES NACIONALES

Una Federación Nacional necesita una autorización por escrito de la EGA para poder utilizar el Sistema de Handicaps EGA y tienen que garantizar la integridad de los Handicaps EGA adjudicados bajo su jurisdicción. Solamente las Federaciones Nacionales podrán traducir el Sistema de Handicaps EGA a su propia lengua. La traducción no tiene que ser literal y la Federación Nacional podrá utilizar la terminología que se utiliza en su país. No obstante, con el fin de lograr la uniformidad en los handicaps de toda Europa la Federación Nacional NO puede modificar de forma substancial los principios fundamentales del sistema.

La Federación Nacional también necesita una autorización por escrito de la USGA para poder utilizar el Sistema USGA de Valoración de Campos (ver el apartado 3.2)

DEFINICIONES

2. DEFINICIONES

Cuando una palabra o expresión esté incluida entre las definidas en este apartado, aparecerá escrita en cursiva en este manual del Sistema de Handicaps EGA. Las definiciones aparecen en orden alfabético.

Para las definiciones de Valoración de Campo y de Valoración Slope del Sistema USGA, ver también el Apéndice A.

2.1. AJUSTE STABLEFORD DE LA COMPETICIÓN (ASC)

El ajuste “Stableford de la Competición” es un factor de ajuste que se aplica al resultado Stableford del jugador después de cada vuelta de una Competición Válida de acuerdo con el apartado 20.6.

Nota 1: Para su aplicación al handicap de los jugadores, el ASC se calcula siguiendo el procedimiento establecido en el Apéndice D.

Nota 2: La EGA recomienda que las Asociaciones Nacionales adopten el sistema ASC, en vigor desde el 1 de enero de 2007.

2.2. BASE DE DATOS

Aplicación informática en la que se almacenan todos los datos deportivos de todos los jugadores amateurs de golf federados por la RFEG.

2.3. CAMPO VALORADO

“Campo Valorado” es cualquier campo de un Club Federado, cuya longitud medida ha sido certificada de acuerdo con los requisitos establecidos por la RFEG y su dificultad valorada de acuerdo con las bases del Sistema USGA de Valoración de Campos.

2.4. CATEGORÍAS DE HANDICAP

Los Handicaps Exactos EGA se dividen en las seis “Categorías de Handicap” que figuran a continuación:

	Categoría de Handicap	Handicap exacto EGA
Handicap de Competición	1	≤ 4,4
	2	4,5 – 11,4
	3	11,5 – 18,4
	4	18,5 – 26,4
Handicap Superior	5	26,5 – 36,4
	6	36,5 – 48

Nota. La 6ª Categoría está limitada a jugadores benjamines y alevines.

2.5. CLUB

“Club” es un Club Federado del que el jugador es miembro. Si un jugador es miembro de más de un Club Federado designará a uno de ellos como su Club.

2.6. CLUB FEDERADO

“Club Federado” es un Club de golf federado en la Real Federación Española de Golf.

2.7. COMITE DE HANDICAPS

El Comité de Competición de un Club Federado velará por el cumplimiento del Sistema de Handicaps EGA dentro del Club, que podrá designar un Comité de Handicaps o un Delegado de Handicaps.

2.8. COMITÉ DE HANDICAPS Y DE VALORACIÓN DE CAMPOS DE LA EGA

El “Comité de Handicaps y de Valoración de Campos de la EGA (HCRC)” es el organismo designado por el Comité Ejecutivo de la EGA para establecer, mantener y regular un Sistema de Handicaps EGA que será adoptado por todas las Federaciones Nacionales.

2.9. COMITÉ DE CAMPOS Y HANDICAPS DE LA RFEG

El Comité de Campos y Handicaps de la RFEG es el comité encargado de mantener y vigilar la aplicación del Sistema de Handicaps EGA en España.

2.10. COMPETICIÓN VÁLIDA

Competición Válida es cualquier competición que cumpla las Condiciones de Handicap fijadas por el Sistema de Handicaps EGA.

2.11. CON 2.12. EGA

European Golf Association (Asociación Europea de Golf)

2.13. HANDICAP DE COMPETICIÓN

“Handicap de Competición” es cualquier Handicap Exacto EGA inferior o igual a 26,4 para caballeros y 36,4 para damas. Este será el Handicap Exacto EGA máximo para la organización de competiciones, a menos que se cree una categoría dentro de la competición específica para handicaps superiores.

Todas las competiciones handicap tendrán como máximo Handicap de Juego EGA, aquel correspondiente a un Handicap Exacto EGA, 26,4, pudiéndose organizar categorías especiales para los handicaps superiores.

2.14. HANDICAP SUPERIOR

Es un Handicap Exacto EGA superior a 26,4. Con este handicap no se podrá competir en la misma categoría que los Handicaps de Competición. El Comité de Competición del Club, podrá organizar categorías especiales para estos handicaps.

Nota: Esta limitación no se aplicará en competiciones reservadas para los jugadores infantiles, alevines y benjamines.

2.15. HANDICAP DE JUEGO EGA

Un “Handicap de Juego EGA” es el número de Puntos de Handicap que recibe un jugador de acuerdo con la dificultad del recorrido según las barras de salida elegidas en el campo en el que juegue (ver el apartado 16).

El Handicap de Juego se expresa por un número entero (0,5 se redondea hacia arriba, +0,5 se redondea a 0 y +1,5 a +1).

Nota: Un jugador con un Handicap de Juego EGA “+” concede Puntos de Handicap al campo.

2.16. HANDICAP EGA

“Handicap EGA” es un handicap bajo la jurisdicción de la Federación Nacional y obtenido y calculado según el Reglamento del Sistema de Handicap EGA.

2.17. HANDICAP EXACTO EGA

El “Handicap Exacto EGA” representa el nivel de juego de un jugador en un campo con una Valoración Slope de 113.

El Handicap Exacto EGA se calcula de acuerdo con las normas del Sistema de Handicaps EGA y se expresa por un número de dos cifras y un solo decimal.

Nota. El Handicap Exacto EGA sirve como base para convertirlo en un Handicap de Juego EGA.

2.18. HANDICAP POSITIVO

Un handicap positivo es un handicap exacto o de juego menor que 0,0.

Nota 1: Matemáticamente un “handicap positivo” tiene un valor negativo aunque la palabra “Positivo” sugiera lo contrario.

Nota 2: Un jugador con un handicap de juego positivo debe sumar los puntos de handicap a su resultado bruto.

2.19. HANDICAP PROPORCIONAL

“Handicap Proporcional” es el porcentaje del Handicap de Juego EGA que reciben los jugadores en las Competiciones Válidas por equipos.

2.20. ÍNDICE DE PUNTOS HANDICAP

“Índice de Puntos Handicap” es un indicador, que aparece en la tarjeta, del orden de los hoyos en los que los Puntos de Handicap se dan o reciben.

El Índice de Puntos Handicap será competencia de cada uno de los Clubes Federados (Regla 33-4 de las Reglas de Golf).

2.21. JUGADOR SCRATCH

“Jugador Scratch” es un jugador con un Handicap Exacto EGA igual a 0,0.

2.22. MARCA FIJA

“Marca Fija” es la posición de una marca de distancia fija y visible que indica el punto desde el cual se ha medido la longitud de un hoyo.

2.23. MARCADOR

“Marcador” es una persona designada por el Comité de Competición, para dar fe de los resultados de un jugador.

2.24. PERIODO DE COLOCACIÓN DE LA BOLA

El “Periodo de colocación de la Bola” será determinado por el Comité de Competición de cada Club.

2.25. PUNTO DE HANDICAP

“Punto de Handicap” es un golpe artificial que un jugador puede restar de su resultado bruto.

Cuando el jugador tiene un Handicap de Juego EGA “+”, tendrá que sumarlo a su resultado bruto, en lugar de restarlo.

2.26. RFEG

“RFEG” es la Real Federación Española de Golf, organización de golf asociada a la EGA para el control de Handicaps en el Estado Español.

2.27. RESULTADO FUERA DE COMPETICIÓN (RFC)

Un “Resultado Fuera de Competición” es un resultado Stableford entregado después de jugar bajo Condiciones de Handicap pero fuera de una Competición Válida y que cumpla con los requisitos del apartado 18.

2.28. RESULTADO VÁLIDO

“Resultado Válido” es el resultado Stableford conseguido en una Vuelta Válida.

2.29. SALIDA

“Salida” es un área cuya parte delantera no estará más de 10 metros por delante de la correspondiente Marca Fija. Tendrá un fondo de no menos de 4 metros y la parte trasera no estará más de 10 metros por detrás de la Marca Fija.

2.30. SISTEMA DE HANDICAPS EGA

“Sistema de Handicaps EGA” es el método aprobado por la EGA para evaluar los niveles de juego, para que los jugadores de diferentes niveles puedan competir, en igualdad de condiciones, en competiciones handicap.

Cualquier referencia al Sistema de Handicaps EGA debe incluir todos los requisitos y procedimientos tal y como han sido descritos en este Sistema.

2.31. TABLA DE HANDICAPS DE JUEGO EGA

La “Tabla de Handicaps de Juego EGA” es una tabla, en la que figura el Handicap de Juego EGA correspondiente a cualquier Handicap Exacto EGA. Dada la gran extensión que tendría una tabla única, esta tabla puede confeccionarse, en cada Club, para las cuatro barras de salida.

2.32. USGA

“USGA” es la Asociación de Golf de los Estados Unidos (United States Golf Association).

2.33. VALOR DE CAMPO

“Valor de Campo” es el valor que indica la evaluación de la dificultad de juego de un campo para los jugadores scratch en condiciones normales de juego y meteorológicas. Se expresa con un número de dos cifras con un solo decimal, y se basa en la longitud y otros obstáculos o dificultades que puedan hacer variar el resultado de un jugador scratch.

Nota. Los campos serán valorados por la RFEG de acuerdo con el Sistema USGA de Valoración de Campos. No podrán ser valorados por los propios Clubes. La RFEG está autorizada por la USGA para poder utilizar el Sistema USGA de Valoración de Campos.

2.34. VALORACIÓN SLOPE

“Valoración Slope” es el valor que indica la relativa dificultad de juego de un campo para jugadores que no son jugadores scratch, comparada con el Valor de Campo, es decir comparada con la dificultad del campo para el jugador scratch. Un campo de golf con una valoración estándar tiene una Valoración Slope de 113.

2.35. VUELTA VÁLIDA

“Vuelta Válida” es cualquier vuelta de una Competición Válida.

2.36. ZONA NEUTRA

“Zona Neutra” es el límite de puntos Stableford dentro del cual no se modifica el Handicap Exacto EGA del jugador. Un resultado Stableford está dentro de la Zona Neutra de un jugador cuando está dentro de los siguientes límites según su Categoría de Handicap:

Categoría de Handicap	Zona Neutra (Puntos Stableford)	
	18 hoyos	9 hoyos
1	35 – 36	17 – 18
2	34 – 36	17 – 18
3	33 – 36	16 – 18
4	32 – 36	16 – 18
5	31 – 36	15 – 18
6	30 – 36	15 – 18

EL CAMPO DE GOLF Y LA VALORACIÓN DE CAMPOS

3 VALORACIÓN DE CAMPOS

- 3.1. Todos los campos deben ser valorados de acuerdo con el *Sistema USGA de Valoración de Campos* (Apéndice A)
- 3.2. El *Sistema USGA de Valoración de Campos* es propiedad de la *USGA*. Las Federaciones Nacionales necesitan una autorización por escrito de la *USGA* para poder utilizar el sistema. Seguirán el procedimiento tal y como está descrito en el Manual y en la Guía de Valoración de Campos de la *USGA*. No se permiten modificaciones.
El texto del Apéndice A del *Sistema de Handicaps EGA* es una copia modificada del texto (en vigor del 1 de enero de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2005), en las Secciones 12 a 15 del “*SISTEMA USGA DE HANDICAPS*”.
- 3.3. Un *Club Federado* debe utilizar las *Valoraciones de Campo*, las *Valoraciones Slope* y la *Tabla de Equivalencia de Handicaps* publicadas por la *RFEG*.

4. MEDICIÓN DE CAMPOS *(Figura 1, página 27)*

La medición se hará por plano o por proyección a lo largo del plano horizontal desde la Marca Fija en cada Salida hasta el centro del green de cada hoyo de acuerdo con las directrices del Apéndice A, Sección 12.

5. MODIFICACIONES EN LOS CAMPOS *(Ver figura 1, página 27)*

Cuando se hayan realizado modificaciones en un campo que aumenten o disminuyan su longitud o su dificultad de juego, el Club Federado deberá solicitar lo antes posible, a la *RFEG*, a través de las Federaciones Territoriales, una nueva Valoración de Campo y una nueva Valoración Slope.

6. SALIDAS

- 6.1. Todos los recorridos de un campo de golf podrán tener diversas salidas, como mínimo deberán tener dos diferentes. Estas Salidas serán Salida de Caballeros y Salida de Damas. Además podrán tener otras salidas para incrementar la longitud del juego.
- 6.2. Con el fin de facilitar a los jugadores la elección de la Salida correcta, la *EGA*

recomienda que las barras de salida u otros objetos utilizados para delimitar el lugar de salida se pinten de la siguiente manera:

Salida de Campeonato	NEGRO
Salida larga de Caballeros	BLANCO
Salida de Caballeros normal	AMARILLO
Salida larga de Damas	AZUL
Salida de Damas normal	ROJO
Salida delantera	NARANJA

- 6.3.** Todas las *Salidas* tendrán unas dimensiones adecuadas según las Reglas de Golf. Cada salida tendrá una *Marca Fija* situada a un lado de la misma.

7. PAR

El Par de cada hoyo figurará impreso en la tarjeta al lado de cada hoyo. El Par del hoyo será asignado por la RFEG de acuerdo con la longitud y dificultad de juego de cada hoyo, debiendo estar entre los parámetros indicados en METROS en la siguiente tabla:

CABALLEROS	SEÑORAS
Hasta 225 metros PAR 3	Hasta 200 metros PAR 3
De 200 a 450 metros PAR 4	De 180 a 390 metros PAR 4
Más de 400 metros PAR 5	Más de 360 metros PAR 5

Estos valores pueden ser modificados en algunos hoyos bajo circunstancias especiales.

La *Valoración del Campo* no coincide normalmente con la suma del Par de cada uno de los 18 hoyos (par del recorrido). El par de cada hoyo se utiliza para calcular los puntos Stableford y por lo tanto para determinar si un jugador ha cumplido o no su handicap.

8. COLOCACIÓN DE LA BOLA

En aquellos casos que se permita la Colocación de la Bola para aplicar las Condiciones de Handicap se requiere una Regla Local redactada de acuerdo con el Apéndice I del Libro de Reglas.

9. AJUSTE PERMITIDO A LA MEDICIÓN DEL CAMPO

Cada Club Federado está obligado a mantener en todo momento la longitud de su Campo Valorado. No obstante, prevalecen las Condiciones de Handicap siempre que no se modifique la longitud total del campo en más de 100 metros. Cada hoyo, individualmente, podrá ser modificado como máximo en 20 metros, manteniendo una variación acumulada en los 18 hoyos de 100 metros.

CONTROL DE HANDICAPS

10. INTRODUCCIÓN

- 10.1. El *Sistema de Handicaps EGA* ha sido diseñado para conseguir la máxima equidad y uniformidad entre todos los handicaps de Europa, para hombres y mujeres.
- 10.2. La naturaleza del golf, con sus múltiples variantes en las condiciones de juego, hace que el control de Handicaps sea una operación relativamente imprecisa. No obstante, si los Comités de Handicap aplican, en todo momento, las reglas del *Sistema de Handicaps EGA*, se puede conseguir un alto nivel de uniformidad en los handicaps. Por lo tanto es vital que todas las partes implicadas en el Sistema cumplan con sus obligaciones.
- 10.3. El control de Handicaps dentro del *Sistema de Handicaps EGA* se delega a las Federaciones Nacionales. La política de las Federaciones Nacionales y *Clubes Federados* a la hora de adjudicar un *Handicap EGA* deben coincidir con las normas del Sistema descritas a continuación y con las Reglas de Golf.

11. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA FEDERACIÓN NACIONAL

- 11.1. La *RFEG*, a través de su comité de Campos y Handicaps, tiene la jurisdicción general para la administración del *Sistema de Handicaps EGA* dentro del estado español.
- 11.2. La *RFEG* asume la responsabilidad de Autoridad de Control de Handicaps.
- 11.3. La *RFEG* tiene derecho a obtener información relacionada con el control de Handicaps.
- 11.4. La *RFEG* dispone del procedimiento para que los Clubes puedan enviar los *Resultados Válidos* a la *Base de Datos*.
- 11.5. La *RFEG* puede exigir a las Federaciones Territoriales a realizar un examen sobre las Reglas de Golf (incluyendo las de Etiqueta) antes de conceder un *Handicap Exacto EGA*.
- 11.6. La *RFEG* establecerá un procedimiento para decidir sobre la suspensión de handicaps de acuerdo con el apartado 20.
- 11.7. La *RFEG* podrá a su discreción limitar las subidas de *Handicaps Exactos EGA* a 2,0 golpes por encima del *Handicap Exacto EGA* mínimo que haya tenido un jugador en un año natural.
- 11.8. La *RFEG* resolverá cualquier disputa presentada. Su decisión será inapelable.

12. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CLUBES FEDERADOS

- 12.1. Cada *Club Federado* actuará como Autoridad para el Control de Handicaps de todos sus miembros federados, por el Club, excepto los de 1ª categoría que estarán sujetos a la Autoridad de la RFEG. Para los jugadores sin campo la autoridad la ejercerá la Federación Territorial.
- 12.2. El *Club Federado* tiene la responsabilidad de que el *Sistema de Handicaps EGA* se aplique correctamente en las *Competiciones Válidas* que organice. Si no cumple este requisito, la *RFEG* podrá retirar el derecho del Club a actuar como Autoridad para el Control de Handicaps, o imponer las condiciones que la *RFEG* considere oportunas.
- 12.3. El *Club Federado* nombrará un Delegado o Comité de Handicaps para que se cumplan las obligaciones de los apartados 13, 20 y 23, y para garantizar la integridad de los *Handicaps EGA* asignados por el Club.
- 12.4. La responsabilidad de mantener los handicaps de acuerdo con el *Sistema de Handicaps EGA* recae sobre el *Club Federado*. Cualquier queja o reclamación relacionada con la aplicación del sistema que no pueda resolverse en el Club, se enviará a la *RFEG*, y esta podrá investigar los hechos si lo estima necesario. Si después de dicha investigación, se llega a la conclusión de que el *Club Federado* no ha cumplido con sus responsabilidades, la *RFEG* ordenará que rectifique su postura. De no hacerlo, la *RFEG* podrá suspender el acceso a la *Base de Datos*.
- 12.5. La *RFEG* mantendrá, en su *Base de Datos*, el historial de los handicaps de todos los jugadores del Club, por lo menos durante los doce meses anteriores.

13. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN

- 13.1. El Comité de Competición mandará a la *Base de Datos* de la *RFEG*, una lista de los números de licencia de todos los jugadores que vayan a participar en cada *Vuelta Válida*, con el fin de conocer sus *Handicaps Exactos EGA* y además se asegurará de que todas las tarjetas de dicha vuelta, incluyendo las incompletas, sean devueltas al Comité de Competición.
- 13.2. El Comité de Competición se asegurará de conocer en la misma fecha de celebración de la *Vuelta Válida*, el *Handicap Exacto EGA* de cada jugador federado inscrito en la *Competición Válida*.
- 13.3. El Comité de Competición se asegurará de que todos los *Resultados Válidos*, incluidos los de las vueltas incompletas, sean enviados a la *Base de Datos* de la *RFEG*, inmediatamente después de cada *Vuelta Válida* y siempre dentro del día en que se celebró la *Vuelta Válida*.
- 13.4. El Comité de Competición tendrá potestad para suspender un handicap de acuerdo con lo estipulado en el apartado 20 y de ajustar un handicap de acuerdo con el apartado 23 informando al jugador de los hechos.

14. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL JUGADOR

- 14.1. El jugador tendrá un *Handicap Exacto EGA* que le será asignado y controlado por la Autoridad de Control de Handicaps. El handicap podrá ser utilizado también en otros *Clubes Federados* en los que el jugador no sea miembro.
- 14.2. Si un jugador es miembro de más de un *Club Federado*, deberá elegir uno de ellos como el Club por el que desea estar federado. Este Club será la Autoridad de Control de Handicaps para ese jugador.
- 14.3. El jugador podrá cambiar la licencia a otro Club si lo solicita por adelantado al final del año natural; deje de ser miembro de su Club; o que ambos *Clubes Federados* estén de acuerdo en realizar el cambio en fecha anterior.
- 14.4. El jugador se asegurará de que esté correctamente inscrito antes de jugar una *Vuelta Válida*.
- 14.5. El jugador que comience una *Vuelta Válida* debe entregar su tarjeta, completa o no, al Comité de Competición, al finalizar de jugar dicha vuelta.

15. RESULTADOS VÁLIDOS

- 15.1. Los Resultados Válidos serán:
 - a) Los resultados que estén de acuerdo con la definición de Resultado Válido que figura en el apartado 2.28, después de su conversión a puntos Stableford.
 - b) Los resultados de *Vueltas Válidas* de jugadores que hayan sido descalificados por los motivos indicados a continuación:
 - a. Regla 3-4. Un jugador se niega a cumplir con las Reglas afectando los derechos de otro competidor.
 - b. Regla 6-2(b). No se ha anotado el handicap o se ha anotado un handicap erróneo en la tarjeta. Si se ha anotado un handicap erróneo debe corregirse para los efectos de control de handicap.
 - c. Regla 6-3. Jugador que no sale a la hora correcta.
 - d. Regla 6-6(b). El jugador entrega su tarjeta con una demora indebida.
 - e. Regla 6-7. Demora indebida en el juego.
 - f. Regla 6-8. El jugador interrumpe el juego.
 - c) Los resultados jugados en una competición válida cuando exista la Regla Local permitiendo colocar la Bola de acuerdo con el apartado 8.
 - d) Los resultados individuales y los de las competiciones por equipos de dos (Copa Canadá).
 - e) Los resultados Stableford de las pruebas por parejas (Foursome, Greensome, Greensome Chapman y Cuatro Bolas), aunque sólo a efectos de bajada, según las tablas del Anexo H.

15.2. Los siguientes resultados **NO** serán aceptados como *Resultados Válidos*:

- a) Los resultados entregados en cualquier competición que no se haya jugado bajo las *Condiciones de Handicap*, o no cumpla con las Reglas de Golf, Reglas Locales autorizadas y Condiciones de la Competición.
- b) Los resultados de competiciones organizadas por organizaciones que no estén bajo el control de la Autoridad de Control de Handicap, excepto cuando dichas competiciones sean organizadas por un *Club Federado* o hayan sido previamente aprobadas como *Competición Válida* por la *RFEG*.

Nota. Los Resultados Válidos y los No Válidos de los jugadores que participen en una Vuelta Válida serán conservados durante doce meses en la Base de Datos de la RFEG.

- c) Los resultados de *Vueltas Válidas* de jugadores que hayan sido descalificados por los motivos indicados a continuación:
 - a. Regla 1-3. Acuerdo para excluir las Reglas de Golf.
 - b. Regla 4-1, 4-2 y 4-3. El uso de palos no reglamentarios.
 - c. Regla 14-3. El uso de dispositivos artificiales.
 - d. Regla 20-7. Jugar desde lugar equivocado.

Nota. Los resultados por descalificación **NO VÁLIDOS**, no deberán ser procesados.

16. HANDICAP DE JUEGO EGA (HJE)

16.1. *Handicap de Juego EGA* es el número de *Puntos de Handicap* que recibe un jugador desde una *Salida* específica del campo en que se celebra la competición.

16.2. Si un *Handicap de Juego EGA* es negativo, o sea “+”, el jugador dará *Puntos de Handicap* al campo en lugar de recibirlos.

16.3. El *Handicap de Juego EGA* de un jugador se determina a partir del *Handicap Exacto EGA* según la fórmula siguiente:

$$HJE = \text{Handicap Exacto} \times (\text{Valoración Slope} / 113) + (\text{Valor de Campo} - \text{Par})$$

En las pruebas de benjamines y alevines a 9 hoyos (para estos últimos prueba No válida), se aplicará la siguiente fórmula:

$$HJE = \text{Handicap Exacto} \times (\text{Valoración Slope} / 226) + (\text{Valoración Campo} - \text{Par})$$

Teniendo en cuenta el valor Slope, el valor de campo y el par de los 9 hoyos en que se juega la prueba.

El Handicap de Juego EGA se expresa por un número entero de una o dos cifras. Si el resultado de la fórmula anterior termina de 0,5 a 0,9 se redondea hacia arriba, si termina de 0,1 a 0,4 hacia abajo, y si es un handicap “+” de +0,1 a +0,5 se redondea a 0, si es de +0,6 a +1,5 se redondea a +1 y si es de +1,6 a +2,5 se redondea a +2.

- 16.4. El *Handicap de Juego EGA* de un jugador, miembro de un Club, también se puede conocer aplicando su *Handicap Exacto* a la Tabla de Conversión de *Handicap de Juego EGA* preparada para dicho Club.
- 16.5. Los *Puntos de Handicap* se reparten hoyo por hoyo de acuerdo con el *Índice de Puntos de Handicap* indicado en la tarjeta, según la dificultad de cada hoyo de acuerdo con el criterio establecido por el Comité de Competición.
- 16.6. El *Handicap de Juego EGA* puede llegar a ser superior al handicap 48 fijado como valor máximo para la 6ª Categoría de caballeros y damas..
- 16.7. En las competiciones válidas, el *Handicap Exacto EGA* máximo será 26,4 para caballeros y 36,4 para damas, cualquier jugador con un handicap superior a éste, deberá jugar la competición, con el *Handicap de Juego EGA* correspondiente a 26,4 desde las barras de salida en las que se juega la competición. Sólo podrá jugar con su *Handicap de Juego* correspondiente si el Comité de Competición organiza una categoría especial para dichos handicaps superiores.

EJEMPLO:

Un Comité de Competición organiza un torneo con dos categorías:

Categoría 1: Handicaps Exactos inferiores a 18,4

Categoría 2: Handicaps Exactos superiores a 18,5 (inclusive).

Un jugador con *Handicap Exacto EGA* 31,2 podrá jugar el torneo con *Handicap de Juego EGA* correspondiente a un *Handicap Exacto* 26,4. Por el contrario, si el Comité de Competición decide crear una Categoría especial para handicaps superiores a 26,4, este handicap 31,2 podrá jugar con su correspondiente *Handicap de Juego EGA*.

- 16.8. De acuerdo con el *Sistema de Handicaps EGA* un jugador cumple exactamente su handicap cuando entrega un resultado de 36 puntos Stableford, cualquiera que haya sido la fórmula de cálculo elegida para la *Vuelta Válida*.

17. STABLEFORD

- 17.1. Para el control de Handicaps los *Resultados Válidos* deben convertirse a puntos Stableford, utilizando el *Handicap de Juego EGA* completo en las competiciones individuales y en la modalidad Suma de Bolas cuando sean por equipos. En el resto de las *Competiciones Válidas* por equipos de dos jugadores, se convertirán los resultados a puntos Stableford utilizando los *Handicaps de Juego EGA* proporcionales del Apéndice C.
- 17.2. Aplicando el cálculo de puntos Stableford para el control de Handicaps se reduce la influencia de los resultados especialmente malos, obtenidos en algunos hoyos, que no reflejan el verdadero nivel de juego del jugador.

- 17.3.** Los puntos Stableford se calculan de acuerdo con los golpes netos dados por el jugador y el Par de cada hoyo, de la siguiente manera:

Resultado neto de un hoyo	Puntos
Más de un golpe sobre el Par o sin resultado	0
Uno más del Par	1
Par	2
Uno menos del Par	3
Dos menos del Par	4
Tres menos del Par	5
Cuatro menos del Par	6

- 17.4.** La *Base de Datos* de la *RFEG*, a efectos de handicap, tanto en competiciones individuales como en competiciones válidas por equipos, calculará siempre los resultados de los jugadores como si hubieran jugado Stableford, cualquiera que haya sido la fórmula de cálculo utilizada en la competición.
- 17.5.** Para transformar los resultados de una *Competición Válida* Contra Par en Stableford, basta añadir 36 puntos al resultado de cada jugador.
- Ejemplos:
- 2 abajo: $-2 + 36 = 34$ puntos Stableford
- 5 arriba: $+5 + 36 = 41$ puntos Stableford
- Empate: $0 + 36 = 36$ puntos Stableford
- 17.6.** En las competiciones de benjamines a 9 hoyos para efectuar el cálculo Stableford se repartirán los puntos handicap según el orden de dificultad de los 9 hoyos en que se juegue la prueba.

18. RESULTADOS FUERA DE COMPETICIÓN

- 18.1.** Un *Resultado Fuera de Competición* es un resultado Stableford de una vuelta jugada bajo las condiciones de Handicap fuera de una competición, y en la que se cumplan las previsiones de los apartados 18.2, 18.3, 18.4 y 18.5.
- 18.2.** Los *Resultados Fuera de Competición* sólo podrán ser presentados por jugadores con un handicap EGA superior a 26.4, con un nivel mayor o senior, solo será válido para bajadas de handicap y nunca podrá bajarlo por debajo de handicap 26.4.
- 18.3.** El *Resultado Fuera de Competición* sólo será válido para efectos de handicap si el jugador se registra en el libro de *Resultado Fuera de Competición* del club antes de iniciar la vuelta. En la hoja de inscripción deberá figurar el nombre y número de licencia del marcador además de los datos del jugador y la fecha.
- 18.4.** El jugador entregará la tarjeta firmada por él mismo y por su marcador.
- 18.5.** Si después de registrarse, el jugador no entregara la tarjeta se considerará un resultado No Presentado.
- 18.6.** Un jugador no podrá presentar más de 10 *Resultados Fuera de Competición* en el transcurso de un año y no más de uno por semana.

19. ASIGNACIÓN DE UN HANDICAP EXACTO EGA

- 19.1.** El *Handicap Exacto EGA* máximo, tanto para caballeros como para damas es 36,4. Sin embargo el *Handicap de Juego EGA* podrá ser superior; en ambos casos, a este valor.

El *Handicap Exacto EGA* máximo para competiciones será 26,4 para caballeros y 36,4 para damas. Esto no significa que un jugador con handicap superior no pueda jugar competiciones, sino que tendrá que jugar con el *Handicap de Juego* correspondiente a 26,4 a menos que el Comité de Competición organice una Categoría especial para estos handicaps superiores.

- 19.2.** Un *Handicap Exacto EGA* sólo lo pueden conseguir los miembros de los *Clubes Federados* o los jugadores independientes siempre que estén registrados y sean controlados por la *RFEG*.

Nota. Ningún Club podrá otorgar un primer handicap a un jugador/a federado por otro ente.

- 19.3.** Para conseguir un *Handicap Exacto EGA* un jugador nuevo deberá entregar tantos resultados Stableford como la *RFEG* requiera, pero no menos de tres.

Los miembros de un *Club Federado* con campo en juego homologado jugarán las vueltas en su Club, y bajo *Condiciones de Handicap* para que las vueltas sean válidas.

Los jugadores que no sean miembros de un *Club Federado* o lo sean de un Club sin campo homologado jugarán las vueltas bajo *Condiciones de Handicap* en un campo elegido por su Federación Territorial. Dichas vueltas serán tramitadas y enviadas por la Federación Territorial correspondiente, a la *RFEG*.

Cada resultado será firmado por un *Marcador* y por el jugador mismo y deberá certificarlo el Comité de Competición del Campo correspondiente.

Al menos uno de los resultados debe corresponder a un *Handicap Exacto EGA* de 36,4 o sea alcanzar un resultado de 36 puntos Stableford.

El mejor de los resultados entregados es el que cuenta para calcular el *Handicap Exacto EGA* inicial otorgado al jugador.

Para jugar estas vueltas el número de *Puntos de Handicap* que un jugador recibe se calcula por la siguiente fórmula:

$$\text{Handicap Exacto EGA establecido} \times (\text{Valoración Slope}/113) \\ + (\text{Valor del Campo} - \text{Par})$$

En la que el *Handicap Exacto EGA* máximo establecido, para hombres y para mujeres es 36,4.

Si la Valoración Slope del campo es 125, la Valoración del Campo es 71,3 y el Par 72, el jugador recibirá:

$$36,4 \times (125 / 113) + (71,3 - 72) = 40,3 - 0,7 = 39,6 \\ \text{o sea 40 Puntos de Handicap}$$

Estos *Puntos de Handicap* también se pueden calcular aplicando el máximo *Handicap Exacto EGA* establecido a la Tabla de Conversión de *Handicaps de Juego EGA* del campo no el que se juegan las vueltas.

La *RFEG* puede, si lo considera necesario, requerir a un jugador la entrega de al menos dos o más resultados *Stableford* que iguallen el *Handicap Exacto EGA* de 36,4.

- 19.4.** El *Handicap Exacto EGA* inicial se calculará basándose en el mejor resultado *Stableford* entregado, aplicando la siguiente fórmula:

Handicap Exacto EGA = *Handicap Exacto EGA* máximo establecido
– (el mejor resultado *Stableford* – 36).

- 19.5.** El Comité de Competición del Club puede asignar a un jugador un *Handicap Exacto EGA* menor que el basado en el mejor resultado *Stableford*, si tiene motivos para creer que sería más apropiado al nivel de juego del jugador.

- 19.6.** La *RFEG* puede requerir, si lo considera necesario, que antes de asignar un *Handicap Exacto EGA* a un jugador, éste tenga que haber aprobado un examen sobre las Reglas de Golf (incluyendo las Reglas de Etiqueta).

- 19.7.** No se asignará a un jugador que no tiene todavía handicap, un *Handicap Exacto EGA* de 1ª Categoría sin la autorización por escrito de la *RFEG*.

20. MODIFICACIÓN DE HANDICAPS

- 20.1.** La definición 2.4 divide a los *Handicaps Exactos EGA* en seis *Categorías de Handicap*.

- 20.2.** La *Base de Datos* de la *RFEG* conservará, por orden cronológico, todos los *Resultados Válidos* entregados por cada jugador federado durante los últimos 12 meses. Los resultados se conservarán siempre en puntos *Stableford*.

Se conservarán también la fecha y el *Handicap Exacto EGA*, así como cualquier otra información que la *RFEG* considere necesaria.

- 20.3.** Si un jugador entrega un *Resultado Válido* dentro de su *Zona Neutra* su *Handicap Exacto EGA* no será modificado.

- 20.4.** Si un jugador consigue un *Resultado Válido* con menos puntos *Stableford* que su *Zona Neutra*, su *Handicap Exacto EGA* se verá incrementado en 0,1 en las *Categorías de Handicaps* 1ª, 2ª, 3ª y 4ª y en 0,2 en la 5ª y en la 6ª.

En el caso de participar un jugador en varias competiciones en el mismo día, el jugador podrá bajar su *Handicap Exacto EGA* en todas ellas, pero sólo podrá su-
birlo en una.

- 20.5.** Si un jugador consigue un *Resultado Válido* de 37 puntos *Stableford* o superior, su *Handicap Exacto EGA* se reducirá de acuerdo con cada punto *Stableford* por encima de los 36 puntos. La reducción será según su *Categoría de Handicap*.

20.6. Los *Handicaps Exacto EGA* se ajustarán de la siguiente manera:

Categoría de Handicap	Handicap Exacto EGA	Zona Neutra		Subida el Handicap por debajo de la Zona Neutra	Bajada del Handicap por cada punto Stableford por encima de 36.		
		18 hoyos	9 hoyos		≤40	>40 a 45	>45
1	≤ 4,4	35-36	17-18	0,1	0,1	0,1	1
2	4,5 – 11,4	34-36	17-18	0,1	0,2	0,3	1
3	11,5 – 18,4	33-36	16-18	0,1	0,3	0,5	1
4	18,5 – 26,4	32-36	16-18	0,1	0,4	0,7	1
5	26,5-36,4	31-36	15-18	0,2	0,5	0,9	1
6	36,5-48	30-36	15-18	0,2	0,6	1	1

En las pruebas de benjamines a 9 hoyos la zona neutra será de 15 a 18 puntos, la subida de 0,2 por debajo de los 15 puntos y la bajada de 0,6 por cada punto por encima de los 18.

EJEMPLO 1:

Si un jugador con un *Handicap Exacto EGA* 11,2 entrega un resultado Stableford de 32 puntos, su handicap subirá 0,1 es decir, a 11,3.

EJEMPLO 2:

Si un jugador con un *Handicap Exacto EGA* 15,2, entrega un resultado Stableford de 43 puntos, este *Handicap Exacto EGA* 15,2 bajará a 12,5.

		37	38	39	40	41	42	43
Bajada		-0,3	-0,3	-0,3	-0,3	-0,5	-0,5	-0,5
Handicap	15,2	14,9	14,6	14,3	14,0	13,5	13,0	12,5

EJEMPLO 3:

Si un jugador con *Handicap Exacto EGA* 36,1 entrega un resultado Stableford de 47 puntos, su *Handicap Exacto EGA* bajará a 27,6.

		37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47
Bajada		-0,5	-0,5	-0,5	-0,5	-0,9	-0,9	-0,9	-0,9	-0,9	-1	-1
Handicap	36,1	35,6	35,1	34,6	34,1	33,2	32,3	31,4	30,5	29,6	28,6	27,6

20.7. Cuando el *Handicap Exacto EGA* de un jugador se reduce de tal forma que pasa de una *Categoría de Handicap* a la inferior, la reducción se hará, en primer lugar, de acuerdo con la que corresponda a su categoría, pero sólo hasta que su *Handicap Exacto EGA* cambie a la categoría inferior. A partir de ese momento la reducción se hará de acuerdo con lo establecido para la categoría inferior.

EJEMPLO 1:

Si un jugador con un *Handicap Exacto EGA* 19,1 entrega un resultado Stableford de 42 puntos, su *Handicap Exacto EGA* bajará de la siguiente manera:

		37	38	39	40	41	42
Bajada		-0,4	-0,4	-0,3	-0,3	-0,5	-0,5
Handicap	19,1	18,7	18,3	18,0	17,7	17,2	16,7

EJEMPLO 2:

Si un jugador con un *Handicap Exacto EGA* 26,7 entrega un resultado de 48 puntos Stableford, su nuevo *Handicap Exacto EGA* será 18,5.

		37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48
Bajada		-0,5	-0,4	-0,4	-0,4	-0,7	-0,7	-0,7	-0,7	-0,7	-1	-1	-1
Handicap	26,7	26,2	25,8	25,4	25,0	24,3	23,6	22,9	22,2	21,5	20,5	19,5	18,5

- 20.8.** En el caso de ser descalificado un jugador o equipo en una *Vuelta Válida* (ver apartados 15.1 y 15.2), los jugadores bajarán o subirán (esto sólo en los individuales) sus *Handicaps Exactos EGA*, de acuerdo a los puntos obtenidos, bien en los 18 hoyos si termina la vuelta, o bien en los hoyos que parcialmente haya jugado.

21. SUSPENSIÓN, ANULACIÓN Y PÉRDIDA DE HANDICAPS

- 21.1.** La *RFEG* podrá suspender el handicap de cualquier jugador que haya sido sancionado o que, en su opinión, no haya cumplido de forma reiterada o intencionada las obligaciones impuestas por el *Sistema de Handicaps EGA*.
Al jugador se le informará del periodo de suspensión y de cualquier otra condición que se le imponga. No se suspenderá el handicap a ningún jugador sin antes darle la oportunidad de declarar ante la *RFEG*.
- 21.2.** Cuando el handicap de un jugador haya sido suspendido, éste no podrá participar ni inscribirse en una competición que requiera un *Handicap Exacto EGA*. Después de recibir una petición por escrito del jugador cuyo handicap haya sido suspendido, la *RFEG* podrá a su discreción asignarle de nuevo un *Handicap Exacto EGA*, debidamente ajustado, con efecto desde la fecha que la *RFEG* decida.
- 21.3.** La *RFEG* fijará cuál es el proceso de reclamación para el jugador que no esté satisfecho con una decisión de acuerdo con los apartados anteriores.
- 21.4.** Si un jugador ha sido dado de baja como Federado, su *Handicap Exacto EGA* podrá ser anulado, de acuerdo con las directrices establecidas por la *RFEG*.
- 21.5.** Cuando el *Handicap Exacto EGA* de un jugador haya sido suspendido, anulado o perdido, el jugador no podrá inscribirse ni participar en una competición que requiera un *Handicap Exacto EGA*.

- 21.6.** La suspensión del Handicap Exacto EGA de un jugador será recogida en la Base de Datos de la RFEG.

22. RESTAURACIÓN DE HANDICAPS

- 22.1.** Si el *Handicap Exacto EGA* de un jugador se reconsidera antes de los doce meses después de la fecha en que se suspendió, se anuló o se perdió al ser sancionado por la *RFEG*, se le asignará el mismo handicap que el jugador poseía cuando se le suspendió. En cualquier otro caso, se le adjudicará un nuevo *Handicap Exacto EGA* cumpliendo previamente los requisitos del apartado 19.
- 22.2.** Al adjudicar un nuevo handicap el Comité de Competición tendrá en cuenta el último handicap que tuvo el jugador. Un handicap de *1ª Categoría* no se podrá asignar sin la aprobación previa, por escrito, de la *RFEG*.

23. FACULTADES DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN RESPECTO AL JUEGO EN GENERAL

- 23.1.** Cuando el Comité de Competición de un Club considere que el *Handicap Exacto EGA* de un jugador miembro del Club es demasiado alto y no refleja su nivel de juego actual, deberá, respetando las disposiciones del apartado 23.3, reducir el *Handicap Exacto EGA* en no menos de un punto, hasta lo que considere apropiado.
- 23.2.** Cuando el Comité de Competición de un Club considere que el *Handicap Exacto EGA* de un jugador miembro del Club es demasiado bajo y no refleja su nivel de juego actual, deberá, respetando las disposiciones del apartado 23.3, incrementar el *Handicap Exacto EGA* en no menos de un punto, hasta lo que considere apropiado.
- 23.3.** Cuando el Comité de Competición de un Club decida reducir el *Handicap Exacto EGA* de un jugador de *1ª Categoría*, miembro del Club, o reducir el *Handicap Exacto EGA* de un jugador miembro del Club de *2ª Categoría* a uno de *1ª Categoría*, deberá consultar con la *RFEG* para que apruebe o no dicha reducción.
- 23.4.** Para decidir si ha de efectuar una modificación del *Handicap Exacto EGA*, la *RFEG* considerará toda la información de que disponga con respecto al nivel de juego del jugador. Debe considerar de forma especial:
1. La frecuencia de los *Resultados Válidos* entregados recientemente, que cumplan, o no, su *Handicap Exacto EGA*.
 2. Las actuaciones del jugador en el juego por hoyos, y otras pruebas no válidas.
- 23.5.** El Comité de Competición informará al jugador de cualquier modificación de su *Handicap Exacto EGA* efectuada bajo las normas de este apartado, y ésta se hará efectiva en el momento en que se incluya en la *Base de Datos* de la *RFEG*.

- 23.6.** El Comité de Competición de un Club podrá reducir, en base a una competición, el *Handicap Exacto EGA* a un jugador que no sea miembro de dicho Club, si tiene motivos fundados para creer que es demasiado alto. La *RFEG* y el Club del jugador deben ser informados inmediatamente con todos los detalles.

Nota. El Comité de Competición deberá adoptar una postura lo más rigurosa posible hacia un jugador cuyo nivel de juego esté mejorando ostensiblemente, y viceversa.

APÉNDICES

Apéndice A

SISTEMA DE HANDICAPS USGA

INTRODUCCIÓN

El Sistema de Handicaps EGA ha sido diseñado para conseguir la máxima uniformidad y equidad en el control de Handicaps en Europa y para obtener unos Handicaps de Juego EGA que se ajusten a la relativa dificultad de juego según el Valor de Campo y la Valoración Slope de cada campo.

Después de consultar con todas las Federaciones Nacionales de Europa, la EGA consideró que la mejor forma de alcanzar estos objetivos era utilizando el Sistema USGA de Valoración de Campos como base para el Sistema de Handicaps EGA.

La política de las Federaciones Nacionales a la hora de asignar Valoraciones de Campo y Valoraciones Slope, debe ser consecuente con las normas del Sistema USGA de Valoración de Campos.

La Federación Nacional seguirá todos los procedimientos tal y como se describen en el Manual y la Guía de Valoración de Campos de la USGA, no admitiendo modificaciones.

El texto de este Apéndice A del Sistema de Handicaps EGA relacionado con la Valoración de Campo y la Valoración Slope es una copia modificada del texto de las Secciones 12 a 15 del “SISTEMA DE HANDICAPS DE LA USGA” (en vigor desde el 1 de enero de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2005).

Las secciones 12, 14 y 15 se han modificado, con permiso de la USGA, para ajustarse a las condiciones de la EGA. La Sección 13 es una copia literal.

MEDICIÓN

1. PUNTO DE SALIDA. MARCAS PERMANENTES

Debe definirse el punto de salida desde el cual se mide cada hoyo.

Normalmente se utiliza el centro del lugar de salida (ver Preparación del Campo, Sección 15-2).

Debe instalarse enfrente de este punto de salida, en un costado, una marca visible permanente de distancia, como por ejemplo una losa de hormigón, una placa metálica o una tubería en el mismo suelo. Las marcas permanentes son imprescindibles. Se recomienda que se indique la longitud del hoyo en la marca. Las marcas permanentes de distancia deben colocarse en el costado de cada salida. Si se utilizan salidas alternativas es importante que las marcas permanentes se instalen en cada una de ellas.

En un campo de 9 hoyos, si se utilizan salidas o barras diferentes para cada nueve hoyos, en una vuelta de 18 hoyos deberán establecerse diferentes marcas permanentes de distancia para cada nueve. Las marcas de distancia (y sus respectivas barras de salida) para cada nueve hoyos deben ser claramente identificables.

2 MEDICIÓN

a) **Cómo medir un hoyo**

Cada hoyo se medirá en proyección horizontal con un aparato electrónico, o con una cinta de acero o instrumentos de topografía, desde la marca permanente de distancia de cada salida del campo hasta el centro del green. Se mide lo largo de la línea de juego diseñada.

La medición del campo estará sujeta a la revisión y verificación de la RFEG que asigna las Valoraciones de Campo a los Clubes Federados. Las distancias que aparecen en la tarjeta deben reflejar esta medida con exactitud. Unas medidas precisas son muy importantes.

Un hoyo con un “dog-leg” se medirá en línea recta desde la salida hasta el centro de la calle en el “dogleg”. Se medirá a continuación desde ese punto en línea recta hasta el centro de green.

b) **Los colores de las barras de salida: indicación de valoraciones**

La EGA recomienda que las barras de salidas se pinten de acuerdo con lo prescrito en el apartado 6.2 del Sistema de Handicaps EGA.

Las tarjetas de los Clubes Federados deben reflejar el Valor del Campo y la Valoración Slope para cada una de las barras de salida. Las Valoraciones deberían exponerse en el lugar donde se publican los resultados.

Measuring Techniques

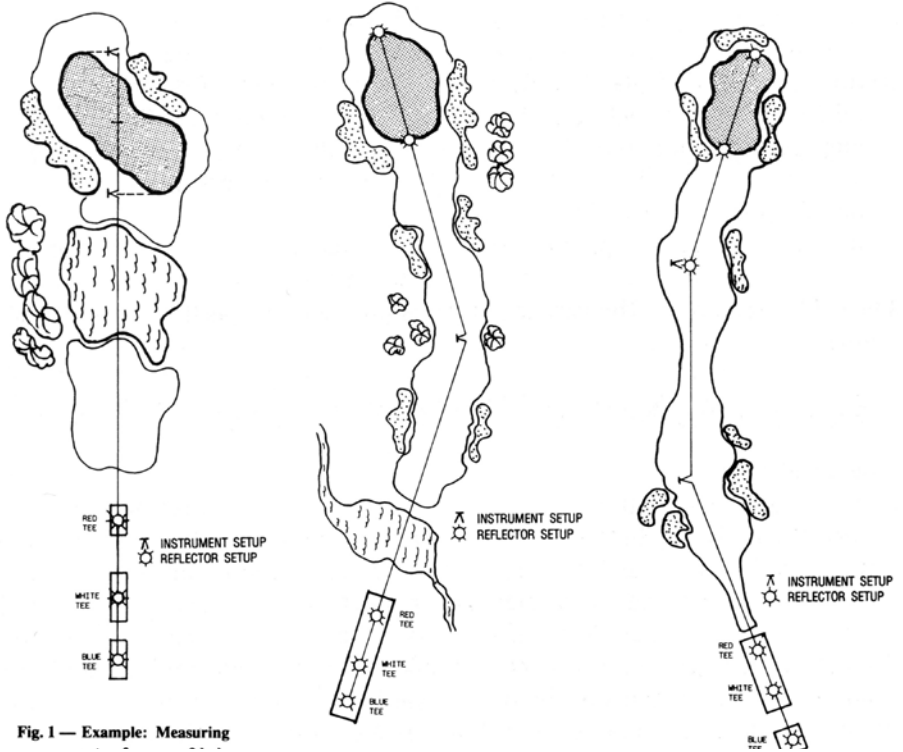


Fig. 1 — Example: Measuring

Figura 1

VALORACIÓN DE CAMPOS USGA

1. DEFINICIONES

a) Jugador Scratch

i) El jugador Scratch es un jugador aficionado que juega al nivel de los participantes en competiciones de clasificación por golpes para el Campeonato de Aficionados de Estados Unidos. La media de sus golpes de salida es de 250 yardas, y alcanza un hoyo de 470 yardas de dos golpes.

ii) La jugadora Scratch es una jugadora aficionada que juega al nivel de las participantes en competiciones de clasificación por golpes para el Campeonato de Aficionados Femenino de Estados Unidos. La media de sus golpes de salida es de 210 yardas, y alcanza un hoyo de 400 yardas en dos golpes.

Nota. Ver también las definiciones del apartado 2.16.

b) Valoración por Longitud.

La Valoración por Longitud es la evaluación de la dificultad del juego en un campo basándose, solamente, en las medidas oficiales del campo.

c) Factores de Obstáculos.

Los Factores de Obstáculos son obstáculos del campo, formas naturales, vegetación y condiciones de juego, que se encuentran en un campo de golf, que hacen que el juego sea más difícil o más fácil que un campo estándar con la misma distancia efectiva de juego.

d) Distancia Efectiva de Juego.

La Distancia Efectiva de Juego es la longitud medida del campo ajustado por factores como una rodada inusual, cambios de elevación, “lay-ups” forzados y “dog-legs”, el viento dominante y la altitud sobre el nivel del mar que hacen que el campo sea más largo o más corto que su longitud medida.

Por ejemplo, cuando un “dog-leg” forzado hace que el campo sea más largo en su distancia efectiva para un jugador scratch, el Equipo de Valoración modifica la Valoración de Distancia hacia arriba al calcular la Valoración de Campo.

e) Valor de Campo.

El Valor de Campo es el índice de la USGA que evalúa la dificultad de juego de un campo para jugadores scratch, bajo condiciones normales de campo y meteorológicas.

Se expresa por un número de dos cifras con un decimal, y se basa en la distancia y otros obstáculos que afectan al resultado de un jugador scratch.

Los campos son valorados por la RFEG, y no por los Clubes (Sección 14)

Nota. La Valoración de Distancia y el Valor de Campo no deben confundirse con el Par. El Par no es una medición correcta de la difi-

cultad de un campo. Es posible que dos campos tengan el mismo Par y tengan una Valoración de Distancia y un Valor de Campo muy diferentes.

f) **Jugador Bogey.**

Jugador Bogey es el que tiene un handicap USGA entre 17,5 y 22,4. La media de sus golpes de salida es de 200 yardas, y alcanza un hoyo de 370 yardas de dos golpes.

La jugadora Bogey es la que tiene un handicap USGA entre 21,5 y 26,4. La media de sus golpes de salida es de 150 yardas, y alcanza un hoyo de 280 yardas de dos golpes.

g) **Valoración Bogey.**

La Valoración Bogey es la evaluación de la dificultad de juego de un campo para el jugador bogey bajo condiciones normales de campo y meteorológicas.

Se basa en la distancia, la distancia efectiva de juego y otros obstáculos que afectan al resultado del jugador bogey. La Valoración Bogey equivale a la media de la mejor mitad de los resultados de un jugador bogey en condiciones de juego normales.

h) **Valoraciones Slope.**

La Valoración Slope es el índice de la USGA que evalúa el resultado potencial de un jugador bogey en un campo, en relación con el resultado de un jugador scratch en ese campo. Es una indicación de cuanto por encima, o por debajo, del Valor del Campo será el resultado de un jugador bogey con un handicap dado.

Un campo de golf con una dificultad Standard tiene una Valoración Slope de 113. La Valoración Slope más baja es de 55 y la más alta 155.

2. CONDICIONES PARA VALORAR UN CAMPO

a) **Colocación de las Barras de Salida y de Banderas**

El día que el campo va a ser valorado el Club debe:

- i) Colocar las barras de salida en frente de las marcas permanentes de distancia desde las cuales se hizo la medición (Sección 12).
- ii) Cortar los agujeros en posiciones normales.
- iii) Preparar el campo y mantener unas condiciones para una dificultad normal de juego.

b) **Condiciones de Juego de la Época del Año**

Las Valoraciones de Campo deben reflejar las condiciones normales de juego para la(s) época(s) del año en que más vueltas se juegan.

c) **Reglas de Golf**

La Valoración de Campo se basará en el supuesto de que se cumplan las Reglas de Golf. Cualquier Regla Local estará conforme con el espíritu de las Reglas de Golf.

3. PROCEDIMIENTOS DE VALORACIÓN DE CAMPOS

a) Componentes

Las Federaciones de Golf autorizadas determinan las Valoraciones de Campo y las Valoraciones Slope mediante los siguientes factores:

- i) La distancia efectiva de juego se obtiene de la medición oficial del campo y de una evaluación de los factores que hacen que el campo se juegue bastante más largo o corto que su longitud media (Sección 13-1d). Las distancias deben medirse con precisión. Un error de tan sólo 22 yardas en la longitud total cambiará el Valor de Campo en 0,1 puntos para hombres. Un error de tan sólo 18 yardas cambiará el Valor del Campo en 0,1 puntos para mujeres.
- ii) Las Valoraciones de Distancia tanto para el jugador scratch como para el bogey se determinan aplicando la distancia efectiva de juego a las fórmulas apropiadas de Valoración de Distancia de la USGA (Sección 13-1d y 13-3d).
- iii) El Valor del Campo de la USGA es la Valoración de Distancia Scratch de un campo modificado por los factores de obstáculo que afectan al juego del jugador scratch (Sección 13-1e).
- iv) La Valoración Bogey es la Valoración de Distancia Bogey de un campo modificado por los factores de obstáculo que afectan al juego del jugador bogey (Sección 13-1g y 13-3f).
- v) La Valoración Slope es la diferencia entre la Valoración Bogey y el Valor del Campo multiplicado por 5,381 para hombres y 4,24 para mujeres (Sección 13-1h y 13-3f).

b) Distancia Efectiva de Juego

En cada hoyo, el Equipo de Valoración evalúa cuatro factores que afectan a la distancia efectiva de juego: rodada, elevación, “dogleg” (“lay-up” forzado) y viento dominante.

La influencia de estos factores y la altitud del campo sobre el nivel del mar en su conjunto se convierten en yardas que se suman o se restan de la longitud medida para dar la distancia efectiva de juego. Esta distancia efectiva de juego se aplica, a su vez, a las fórmulas de Valoración de Distancia para obtener las Valoraciones de Distancia scratch y bogey.

i) Rodada

La bola rodará más de las 25 yardas normales para hombres y 20 yardas para mujeres en las calles sin riego y con poca hierba y cuando las zonas de llegada están cuesta abajo.

Cuando las calles tienen riego y bastante hierba y las zonas de llegada están cuesta arriba la bola rodará menos de las 25 [20] yardas.

ii) Elevación

Los hoyos que son cuesta arriba desde la salida al green serán más largos que los que son cuesta abajo desde la salida al green.

iii) Dog-leg (lay-up forzado)

Los hoyos en que la calle dobla antes de la zona normal de llegada, normalmente obligarán al jugador a jugar un golpe más corto. Lo mismo ocurre cuando un obstáculo, como por ejemplo un obstáculo de agua, está en la zona de llegada.

- iv) Viento Dominante. La fuerza y dirección del viento dominante afectarán a la dificultad de juego del campo de golf.
- v) Altitud sobre el nivel del mar. La bola volará más en mayor altitud. La Valoración de Distancia de un campo que está a más de 2.000 pies de altitudes ajusta hacia abajo.

c) Factores de Obstáculo

El Equipo de Valoración evalúa diez factores de obstáculo en una escala de 0 a 10, después de considerar por separado cómo afectarán al juego del jugador scratch y bogey en cada hoyo. Después de completar el proceso de evaluación, se suman los valores para cada factor y se multiplica el total por un factor de ponderación. Los valores totales de los obstáculos se aplican a fórmulas scratch y bogey y se convierten a golpes. Estos golpes, que pueden ser negativos o positivos, se suman a las Valoraciones de Distancia para obtener la Valoración del Campo y la Valoración Bogey. Los obstáculos se evalúan de la siguiente manera:

- i) Topografía: la dificultad de la colocación en las zonas de llegada de la calle y cualquier cambio de elevación desde la zona de llegada al green.
- ii) Calle: la anchura efectiva de la zona de llegada, que puede verse reducida por un “dog-leg”, árboles o inclinación de la calle.
- iii) Green como Objetivo: el tamaño, firmeza, forma e inclinación de un green con relación a la longitud del golpe de aproximación.
- iv) Recuperabilidad y Rough: la existencia de un “rough” y otros factores que penalizan en las proximidades de la zona de llegada y alrededor del green.
- v) Bunkers: la existencia de bunkers en las proximidades de la zona de llegada y alrededor del green.
- vi) Fuera de Límites/Rough Muy Difícil: la existencia de Fuera de Límites en las proximidades de la zona de llegada y alrededor del green, o la existencia de un “rough” muy alto cuyo impacto es similar a los Fuera de Límites.
- vii) Obstáculos de Agua: la existencia de obstáculos de agua, especialmente en las proximidades de la zona de llegada y alrededor del green.
- viii) Árboles: la posición estratégica, tamaño, altura y densidad de árboles, junto con las posibilidades de recuperación.
- ix) Superficie de Green: la superficie y velocidad normal del green.
- x) Psicológico: el impacto mental sobre el juego creado por una serie de obstáculos difíciles en la zona de llegada.

d) Fórmulas de Valoración de Distancia

Las Valoraciones de Distancia se obtienen utilizando las siguientes fórmulas:

- i) Valoración de Distancia Scratch para Hombres
 Valoración de Distancia Scratch: (Longitud Efectiva de Juego de Campo / 220) + 40,9.
 Ejemplo: Si la distancia efectiva de juego del campo es de 6.419 yardas, la Valoración de Distancia Scratch para hombres se calcula de la siguiente manera:
 Longitud de Juego / 220: $6.419 / 220 = 29,18$
 Resultado Anterior + 40,9: $29,18 + 40,9 = 70,08$
 Valoración de Distancia Scratch (redondeada): 70,1.
- ii) Valoración de Distancia Bogey para Hombres
 Valoración de Distancia Bogey: (Distancia Efectiva de Juego de Campo / 160) + 50,7.
- iii) Valoración de Distancia Scratch para Mujeres
 Valoración de Distancia Scratch: (Distancia Efectiva de Juego de Campo / 180) + 40,1.
- iv) Valoración de Distancia Bogey para Mujeres.
 Valoración de Distancia Bogey: (Distancia Efectiva de Juego de Campo / 120) + 51,3.

e) Fórmulas de Valoración de Campo

- i) Valor del Campo para Hombres y Mujeres
 Valor del Campo = Valoración de distancia Scratch + Valor Scratch de Obstáculos.
- ii) Valoración de Campos Bogey para Hombres y Mujeres
 Valoración de Campo Bogey = Valoración de Distancia Bogey + Valor Bogey de Obstáculos.

f) Fórmulas de Valoración Slope

Las Valoraciones Slope se obtienen utilizando las siguientes fórmulas:

- i) Hombres
 Valoración Slope = $5,381 \times (\text{Valoración Bogey de Campo} - \text{Valor de Campo})$
- ii) Mujeres
 Valoración Slope = $4,24 \times (\text{Valoración Bogey de Campo} - \text{Valor de Campo})$.

La Valoración Slope para un campo con una dificultad estándar es 113. Un campo recibe esta Valoración Slope cuando la diferencia entre la Valoración Bogey y el Valor de Campo es de 21 golpes para hombres, o de 26,65 golpes para mujeres (21 multiplicado por 5,381, un valor fijo, es igual a 113; 26,65 multiplicado por 4,24, un valor fijo, es igual a 113).

Nota. Los Libros El Manual del Sistema USGA de Valoración de Campos y La Guía del Sistema USGA de Valoración de Campos contienen más detalles sobre la Valoración de Campos. Sólo están disponibles para federaciones de golf autorizadas.

LA IMPLANTACIÓN DE LAS VALORACIONES DE CAMPO EN UN PAIS

1. LAS FEDERACIONES NACIONALES VALORARÁN LOS CAMPOS

Todos los campos serán valorados de acuerdo con los procedimientos aprobados por la USGA por un Equipo de Valoración de Campos que represente a la RFEG. El Comité de Campos de la RFEG revisará cada Valoración (los Clubes Federados no pueden valorar los campos, ver la Sección 14-6).

Se necesitan Valoraciones uniformes para asegurarse que todos los Handicaps Exactos EGA tengan la misma base.

Se calculará una Valoración de Campo y una Valoración Slope desde cada juego de barras de salida.

Un Club Federado debe aceptar y utilizar las Valoraciones de Campo y las Valoraciones Slope adjudicadas por la RFEG. Si un club no está de acuerdo con sus Valoraciones, puede pedir a la RFEG que las revise.

2. LA RFEG VOLVERÁ A VALORAR LOS CAMPOS

La RFEG revisará periódicamente las Valoraciones de los Campos modificándolas si fuese necesario. Los campos de nueva construcción cambian rápidamente en sus primeros años y deberán volver a valorarse cada tres años durante un periodo de nueve años. Un campo debe volverse a valorar, como mínimo, cada diez años, aunque no haya sufrido ningún cambio.

Un campo no podrá utilizar sus Valoraciones de Campo y sus Valoraciones Slope o el Sistema Slope si sus valoraciones tienen más de diez años de antigüedad. Para volver a valorarse, el campo debe ponerse en contacto con la RFEG.

3. MIEMBROS DEL EQUIPO DE VALORACIÓN

Un equipo de Valoración de Campos tendrá al menos tres personas entrenadas y experimentadas. Un representante del club, preferentemente un jugador con un Handicap Exacto EGA bajo (o el profesional del club), debería acompañar al Equipo de Valoración para informarle sobre cualquier condición inusual, incluyendo el viento. Los miembros del equipo deberían tener conocimientos prácticos del juego de un jugador scratch. Los miembros del equipo no deben variar mucho para mantener una uniformidad en las Valoraciones.

La RFEG nombrará jefe de equipo a uno de los miembros del equipo. El jefe de equipo debe haber asistido a un Seminario de Valoraciones USGA de Campos. El equipo valora cada obstáculo en cada hoyo en una escala de 0 a 10, y debe ponerse de acuerdo, con un número de diferencia como máximo, en la valoración de cada obstáculo. Si

no hay acuerdo, prevalecerá la opinión del Jefe de Equipo. Mientras están valorando un campo, los miembros del equipo pueden dar golpes para ayudar a valorar los obstáculos.

El equipo debe jugar el campo para corroborar los resultados de la valoración antes o después de valorar el campo. El Jefe de Equipo enviará las valoraciones a la RFEG para que las revise el Comité de Campos. El Comité podrá modificar los resultados dentro de unos límites específicos, o puede pedir una nueva valoración por otro Equipo de Valoración. Después de la revisión de la Valoración de Campo y la Valoración Slope del Comité de Revisión de Valoración de Campos, la RFEG enviará las Valoraciones al club.

4. ARCHIVOS DE LA RFEG

a) Información a archivar

La RFEG mantendrá un archivo completo de cada campo para su referencia en el futuro. El contenido del archivo debería incluir la tarjeta del campo, los nombres de las personas que valoraron el campo, la fecha de la valoración, información sobre el tiempo y otras condiciones en el día de la valoración, el sistema de riego de calles, tipos de hierba, altura de “rough”, medidas oficiales de los hoyos, nombres de las personas que midieron el campo y si el campo tiene marcas permanentes de distancia.

b) Lista de todas las Valoraciones

Después de que todos los campos de una zona hayan sido valorados, el Comité de Campos de la RFEG confeccionará una lista de las Valoraciones de Campo. Cada lista incluirá la longitud total y la Valoración de Campo y la Valoración Slope de cada campo. El Comité revisará esta lista periódicamente para mantenerla correcta.

Se enviará a cada club una lista por orden alfabético de las Valoraciones de Campo, Valoraciones Slope y Pares de todos los campos en un país o zona. Los clubes las expondrán para facilitar la entrega de resultados fuera del propio club del jugador.

Esta lista se identificará como la de las Valoraciones de Campo y de las Valoraciones Slope de la RFEG adjudicadas por ésta. Se enviará una copia al Comité de Handicaps y de Valoración de Campos de la EGA todos los años.

5. MODIFICACIÓN DE CAMPOS

a) Modificaciones temporales

Cuando se utilizan salidas y/o greens temporales, el Club Federado informará a la Federación Territorial correspondiente. Esta a su vez informará a la RFEG quien decidirá si los resultados entregados en esas condiciones se aceptarán para el control de handicaps o no, y si debe modificarse temporalmente la Valoración de Campo y Valoración Slope.

b) Modificaciones permanentes

El Club Federado informará a la Federación Territorial correspondiente de cual-

quier modificación permanente hecha en el campo. La Federación Territorial correspondiente lo comunicará a la RFEG quien volverá a valorar el campo después de una modificación permanente.

6. VALORACIÓN TEMPORAL

Un Club Federado nunca puede valorar su propio campo, por lo que debe ponerse en contacto inmediatamente con la Federación Territorial correspondiente. La Federación Territorial correspondiente lo comunicará a la RFEG quien decidirá si se concede una Valoración de Campo temporal. El Club Federado sólo podrá usarla hasta que la RFEG le asigne una Valoración de Campo y una Valoración Slope oficiales.

Un Club Federado nunca podrá establecer su propia Valoración Slope para utilizar el Sistema de Handicaps EGA.

PREPARACIÓN DEL CAMPO

1. MANTENER LA DIFICULTAD DEL CAMPO CONSTANTE

Un campo se valora de acuerdo con su distancia efectiva de juego y su dificultad de juego en condiciones normales. Cada hoyo será evaluado para determinar la preparación del campo desde un punto de vista de distancia, con el fin de conseguir una prueba justa e intentar que el jugador utilice todos o casi todos sus palos durante la vuelta.

Si la longitud o la dificultad normal de juego se cambian materialmente, esto trastocará los Handicaps Exactos EGA. Un diferencia de 22 yardas para hombres y de 18 yardas para mujeres cambiará la Valoración de Distancia en 0,1. El Comité de Competición debe contar con la cooperación del Greenkeeper para mantener la longitud y la dificultad normal de juego en un nivel constante los siete días a la semana. El objetivo es conseguir una prueba justa y no complicada, o con truco, para el jugador.

2. COLOCACIÓN EQUILIBRADA DE BARRAS DE SALIDA

Debe buscarse un equilibrio en la colocación de las barras de salida de forma que la distancia efectiva de juego del campo sea aproximadamente igual todos los días. Se permiten ajustes por condiciones meteorológicas y de césped.

Se instalará una marca de distancia permanente al lado de cada lugar de salida (tee) para indicar el punto desde el cual se midió el hoyo. Las distancias en la tarjeta reflejarán la medida desde ese punto (ver la Sección 12).

En las Reglas de Golf, el “lugar de salida” se define como un área rectangular con una profundidad de dos palos y cuyo frente y costados están definidos por la parte externa de dos marcas. A la vista de esta definición, las barras de salida deben estar siempre al menos a dos palos de distancia del fondo de la zona de salida.

La ilustración representa el lugar de salida habitual y la línea gruesa en el centro indica el punto de la marca permanente desde el cual se debería medir el hoyo.

PARTE TRASERA				PARTE DELANTERA		
C	B	A		A	B	C

La colocación equilibrada de las barras se hace de la siguiente manera:

a) Condiciones normales

Se colocan las barras en los hoyos impares en la parte delantera en la zona A (o B, o C); en los hoyos pares, se colocan en la parte trasera en la misma letra. Al cambiar las barras, se colocan las de los hoyos impares en la parte trasera y las de los hoyos pares en la parte delantera. Es decir, se va alternando y cambian-

do de zonas de letras, utilizando siempre zonas de la misma letra, excepto bajo las condiciones descritas abajo.

b) Condiciones anormales

Se utilizan las zonas traseras para los campos rápidos y las zonas delanteras para los lentos.

Por ejemplo, cuando un campo está duro y rápido; se colocan la mitad de las barras en la zona delantera A y la otra mitad en la zona trasera C. Cuando el campo está blando y lento, se colocan barras en la zona delantera en C y las otras en la zona trasera A.

En condiciones extremas, se pueden colocar todas las barras en la zona trasera o delantera de todas las salidas, dependiendo de la necesidad de conseguir una distancia de juego normal. Estas recomendaciones deben seguirse para cada conjunto de barras de salida.

3. COLOCACIÓN DE LAS BANDERAS

Muchos factores afectan a la elección de dónde colocar una bandera. El primero y más importante es el buen criterio para decidir con que se obtendrán unos resultados justos. No hay que complicarse con la colocación de los hoyos en posiciones casi imposibles.

- i) Estudiar el diseño del hoyo como el diseñador deseaba que se jugase.
- ii) Tiene que haber suficiente superficie de green entre la bandera y la entrada y costados del green para recibir el golpe necesario para llegar. Por ejemplo, si el hoyo requiere un golpe de hierro largo o de madera para alcanzar el green, la bandera debe colocarse más hacia el fondo y más alejado de los costados que cuando el hoyo requiere un golpe de aproximación corto.
En cualquier caso, se recomienda que la bandera se coloque al menos a cinco pasos de cualquier borde del green. Si hay un bunker cerca del borde, o si el terreno está en declive, la distancia debería ser mayor, sobre todos si el golpe a green no es corto.
Debe ofrecerse una buena posibilidad de recuperación para un golpe bueno que falla el green por poco.
- iii) Un área con un radio de dos o tres pies alrededor de la bandera debe ser lo más llano posible y uniforme. En ningún caso deben colocarse banderas en lugares complicados o en pendientes donde una bola puede rodar cada vez más rápido. Cuando un jugador está por encima de la bandera debería poder parar su bola a la altura del agujero.
- iv) Tener en cuenta el césped alrededor del agujero, sobre todo las tapas de agujeros anteriores que no están completamente reparadas.
- v) Los agujeros deben cortarse lo más verticalmente posible.
- vi) Debe haber un equilibrio en la colocación de las banderas en todo el campo con respecto a la izquierda, la derecha, o el centro. Por ejemplo, hay que evitar tener demasiadas a la izquierda que podrían premiar a los golpes con efecto hacia la izquierda.

- vii) Una forma de conseguir un equilibrio es colocar seis banderas difíciles, seis normales y seis relativamente fáciles.
- viii) El cuidador del campo que corte el agujero debe tener especial cuidado en asegurarse que se cumplan las Reglas de Golf, sobre todo en el requisito que dice que el forro del agujero no excederá de 4 ¼ pulgadas (108 mm) en su diámetro exterior y que esté hundido al menos una pulgada (2,54 cm) por debajo de la superficie del green.
Si se espera mucha lluvia, sería recomendable colocar los agujeros donde hay menos probabilidad de que se formen charcos de agua.

4. PREPARACIÓN DEL CAMPO

Al determinar la colocación de las barras de salida, deben tenerse en cuenta tanto la longitud como los varios obstáculos de cada hoyo para conseguir una prueba justa que refleje fielmente la Valoración de Campo y la Valoración Slope.

Hay muchos factores a tener en cuenta al preparar un campo. En líneas generales las siguientes preparaciones ayudan a hacer que el campo tenga unas condiciones justas y constantes para el juego diario.

a) Greenes.

La firmeza de los greens debe ser tal que recibirán un golpe de hierro bien pegado desde la calle, pero no un golpe mal dado o un golpe “escapado” desde el “rough”.

El green de prácticas debe ser de las mismas características que los greens del campo y debe ser cuidado de la misma forma que los del campo.

b) Calles.

Un campo debe prepararse para exigir la precisión además de la distancia. Por ejemplo, una calle de 27 yardas de ancho es adecuada en un par 4 corto, pero en uno más largo la calle debe ser más ancha para permitir pequeñas imprecisiones del jugador.

c) Rough.

El “rough” debe tener una altura suficiente para crear problemas, pero no tan difícil que un jugador en el “rough” con su golpe de salida tenga que usar un wedge para sacar la bola hacia un costado a la calle. La USGA cree que la penalidad por salirse de la calle debería ser aproximadamente medio golpe. La altura ideal de rough depende del tipo de hierba y su densidad.

d) Bunkers.

La profundidad de la arena asentada en los bunkers debe estar entre los dos y cuatro pulgadas, excepto que en los taludes la arena debe tener poca profundidad y estar más dura para impedir que las bolas se empotren y se pierdan. Al echar arena nueva a un bunker, si no llueve, debe mojarse la arena para que se asiente firmemente.

5. MARCAR EL CAMPO

Es de vital importancia que el Comité se asegure de que el campo esté correcta y completamente marcado. Es difícil jugar con las Reglas de Golf en un campo que no está marcado. Si los límites y los márgenes de los obstáculos de agua están claramente definidos y se han marcado todas las zonas consideradas como terreno en reparación, el Comité tendrá pocos problemas durante la temporada.

DISTRIBUCIÓN DEL ÍNDICE DE GOLPES

La Regla de Golf 33-4 requiere que los Comités “publiquen una tabla indicando el orden de los hoyos en los que se dan o reciben Puntos de Handicap”. Con el fin de conseguir una igualdad entre los Clubes Federados la EGA recomienda la siguiente distribución (no obstante, la RFEG recomienda el sistema que figura en el “Libro Verde”):

- a) Es de vital importancia que el reparto de los puntos a recibir sea equilibrado en los 18 hoyos. La mejor forma de conseguir es asignar los puntos impares a la más difícil de las dos vueltas, normalmente los nueve más largos, y los pares a los otros nueve.

Los hoyos con el índice uno y dos deberían estar cerca de la mitad de cada nueve hoyos y los primeros seis golpes no deberían asignarse a hoyos continuos.

- b) Los puntos 7 a 10 deberían asignarse de forma que un jugador con handicap 10 no reciba tres golpes en hoyos consecutivos.
- c) No debería asignarse ninguno de los ocho primeros puntos al primer o último hoyos, y en los clubes donde las competiciones pueden empezar en el hoyo 10, en los hoyos 9 ó 10. Esto evita que un jugador tenga una ventaja injusta en el hoyo 19 en caso de ir a la muerte súbita.
- d) Salvo que existan circunstancias excepcionales, los puntos 9, 10, 11 y 12 deberían adjudicarse a los hoyos 1, 9, 10 y 18 en el orden que se considere apropiado.
- e) Siempre que se cumplan los requisitos anteriores, deberían elegirse hoyos de diferente longitud al decidir el índice. El índice 1 podría ser un par 5, el 2 un par 4 largo, el 3 un par 4 más corto y el 4 un par 3.

No hay ningún orden recomendado para esta selección; el objetivo es conseguir un índice de hoyos de dificultad variada. Esta selección resulta en una mayor igualdad para todos los handicaps en el juego por hoyos y competiciones Stableford y Contra Par que si hubiese un orden basado en la longitud del hoyo o la dificultad por conseguir el par.

Nota 1. El par no es un indicador de la dificultad de un hoyo. Se selecciona a menudo los pares 3 y pares 4 largos para un índice de dificultad bajo, en vez de los pares 5 porque es más fácil conseguir el par en un par 5 que en un par 4 largo. No obstante, hacer el par en los pares 3 y pares 4 largos es difícil para el handicap bajo pero a menudo resulta fácil hacer Bogey para un jugador con un handicap ligeramente más alto. No debe tenerse en cuenta la dificultad en relación con el par a la hora de seleccionar los índices.

Nota 2. Al decidir los índices hay que tener en cuenta que en la mayoría de las competiciones sociales hay pequeñas diferencias de handicap, lo cual otorga una gran importancia a la distribución de los índices más bajos.

Estas recomendaciones complementan las que hace el Royal and Ancient Golf Club of St. Andrews en sus “Directrices para Comités de Clubes”, y con las que figuran en el Libro Verde.

HANDICAPS PROPORCIONALES

De acuerdo con la recomendación de la Asociación Europea de Golf C/1. JUGADORES QUE COMPITEN DESDE BARRAS DE SALIDA DISTINTAS U HOMBRES O MUJERES QUE COMPITEN DESDE LAS MISMAS BARRAS DE SALIDA

La Valoración de Campos refleja la dificultad de juego del campo para un/a jugador/a scratch. La Valoración del Campo y la Valoración Slope, que juntas forman una de las bases del Sistema de Handicaps EGA, reflejan la dificultad de juego del campo de golf para aquellos/as jugadores/as que no sean scratch.

El campo que tenga una Valoración de Campo más alto es más difícil. Cuando unos jugadores compiten en la misma competición jugando desde barras de salidas distintas (hombres contra mujeres, pero también cuando compiten hombres contra hombres o mujeres contra mujeres) o cuando hombres y mujeres juegan desde las mismas barras de salida, el/la jugador/a que juegue desde las barras que tengan la Valoración de Campo más alta recibirá Puntos de Handicap adicionales igual a la diferencia entre las Valoraciones de Campo. La fórmula del Handicap de Juego EGA (ver el apartado 16.3) contempla esta diferencia, y, en consecuencia, ajusta los Handicaps de Juego EGA de forma automática.

El par desde las distintas barras de salida puede variar, pero el par no es una medida de la dificultad de un campo de golf. El par sólo se incluye en la Fórmula del Handicap de Juego EGA por que el Sistema de Handicaps EGA se basa también en los resultados Stableford por razones de Control de Golpes (ver el Apéndice F, La relevancia del Par).

Esto significa que en el Juego por Golpes y en el Juego por Hoyos, cuando los jugadores participan en una misma competición, desde las barras de salida con par diferente, los jugadores que juegan desde las barras con el par más alto reciben golpes adicionales igual a la diferencia entre el par desde las distintas salidas.

En primer lugar se determina el Handicap de Juego EGA de cada jugador, y después se suman los golpes adicionales al handicap de juego del/los jugador/es que juegue/n desde las barras con el par más alto.

EJEMPLO 1

Si en una competición individual, por golpes o por hoyos, los caballeros juegan desde las barras amarillas con un par de 71 y las mujeres juegan desde barras rojas con un par de 72, las mujeres sumarán un golpe a su Handicap de Juego EGA.

EJEMPLO 2

La Sra. A y el Sr. B son compañeros en una competición Foursome Mixta Medal Play (Juego por Golpes o Juego por Hoyos). Los hombres juegan desde barras amarillas con un par de 71 y las mujeres desde rojas con un par de 72.

El handicap de Juego EGA de la Sra. A es 21 y el del Sr. B es 7. La Sra. A debe sumar un golpe a su Handicap de Juego EGA por lo que jugará con 22.

El Handicap de Juego EGA del equipo es el 50% de $(22+7)/2 = 29/2 = 14,5$ o sea 15.

En otras modalidades, cuando se emplean Handicaps de Juego EGA proporcionales más reducidos, por ejemplo, cuatro bolas mejor bola por golpes, el porcentaje de la reducción de los Handicaps de Juego EGA debe afectar también al ajuste de la diferencia entre los pares. En estos casos se recomienda el siguiente procedimiento:

1. Se determinan los Handicaps de Juego EGA de cada jugador.
2. Se aplica el ajuste por la diferencia de los pares.
3. Se aplican los coeficientes proporcionales por la modalidad (en el caso de cuatro bolas mejor bola el 90%).

EJEMPLO 3

En una competición por golpes, modalidad Cuatro Bolas Mejor Bola, los hombres juegan desde barras amarillas con un par de 71 y las mujeres desde barras rojas con un par de 72.

El Handicap de Juego EGA del Sr. A es 10.

El Handicap de Juego EGA de la Sra. B es 16.

El Sr. A debe jugar con un handicap 10.

La Sra. B debe jugar con un handicap $16 + 1 = 17$

El Handicap de Juego EGA proporcional del Sr. A será el 90% del handicap completo $10 \times 90 / 100 = 9,0$ o sea 9.

El Handicap de Juego EGA proporcional de la Sra. B será el 90% del handicap ajustado $17 \times 90 / 100 = 15,3$ o sea 15.

EJEMPLO 4

En una competición por golpes, modalidad Greensome Mixta, la Sra. A y el Sr. B son compañeros. Los hombres juegan desde barras amarillas con un par de 71 y las mujeres desde rojas con un par 72.

El Handicap de Juego EGA del Sr. B es 8 y el de la Sra. A es 21.

La Sra. A debe jugar con un handicap $21 + 1 = 22$.

El Handicap de Juego EGA proporcional recomendado es el 60% del handicap más bajo más el 40% del handicap más alto.

El Sr. B juega con el 60% de 8 o sea $8 \times 60 / 100 = 4,8$.

La Sra. A juega con el 40% de 22 o sea $22 \times 40 / 100 = 8,8$

El Handicap de Juego EGA del equipo será $4,8 + 8,8 = 13,6$ redondeando a 14.

C/2. ASIGNACIÓN DE LOS HANDICAPS

Una Federación Nacional puede, a su discreción, hacer obligatorias estas recomendaciones. En todos los casos, cuando se habla de Handicaps se refiere a Handicaps de Juego EGA.

La RFEG ha aprobado que se apliquen los siguientes porcentajes de Handicaps a las siguientes modalidades de juego.

Juego por Hoyos:

Asignación de los Puntos de Handicap con arreglo al Índice de Puntos Handicaps.

Competiciones Individuales:	El jugador que tenga el handicap más alto recibe la totalidad de la diferencia entre los dos Handicaps.
Foursomes:	El bando que tenga la suma de Handicaps más alta recibe el 50% de la diferencia, redondeada, entre la suma de los dos bandos.
Cuatro Bolas Mejor Bola:	El jugador con el handicap más bajo jugará como scratch y los otros tres jugadores recibirán el 75% de la diferencia, redondeada, entre los handicaps completos.
Greensomes:	El compañero que tenga el handicap más bajo recibe el 60% de su Handicap de Juego EGA, y el que tenga el handicap más alto recibe el 40% del suyo. Se suman y el total se redondea. El bando que tenga el handicap de juego más alto recibe la totalidad de la diferencia entre los bandos.
Greensomes-Chapman:	El compañero que tenga el handicap más bajo recibe los 6/12 (o sea la mitad) de su Handicap de Juego EGA y el que tenga el handicap más alto recibe los 4/12 (o sea la tercera parte) del suyo. Se suman y se redondea. El bando que tenga el handicap de juego más alto recibe la totalidad de la diferencia entre los dos bandos.

Juego por Golpes:

Competiciones Medal Play, Contra Par y Stableford.

Competiciones Individuales:	El jugador recibe su handicap completo.
Foursomes:	El bando recibe el 50% de la suma redondeada de los Handicaps de los dos compañeros.
Cuatro Bolas Mejor Bola:	Cada jugador recibe el 75% redondeado de su handicap completo.
Greensomes:	El compañero que tenga el handicap más bajo recibe el 60% de su Handicap de Juego EGA, y el que tenga el handicap más alto recibe el 40% del suyo. Se suman y el total se redondea.
Greensomes-Chapman:	El compañero que tenga el handicap más bajo recibe

los 6/12 (o sea la mitad) de su Handicap de Juego EGA, y el que tenga el handicap más alto recibe los 4/12 (o sea la tercera parte) del suyo. Se suman y el total se redondea.

- Nota 1. En los casos anteriores, tanto en el Juego por Hoyos como por Golpes, cuando los jugadores compiten desde barras de salida con un par distinto, ver el apartado C/1.
En los casos de Bogey, Contra Par y Stableford cuando los jugadores compiten desde barras de salida con un par distinto, NO se aplicará el ajuste extra contemplado en la C/1.
- Nota 2. En las modalidades en las que se aplique un coeficiente reductor del handicap, se redondeará el resultado (0,5 hacia arriba, +0,5 a 0 y +1,5 a +1).
- Nota 3. En las competiciones individuales por hoyos, los Puntos de Handicap se aplicarán de acuerdo con el Índice de Puntos de Handicap del jugador que recibe los puntos.
- Nota 4. En las competiciones Foursome, Greensome, y Greensome Chapman mixtas, los Puntos de Handicap se aplicarán de acuerdo con el Índice de Puntos de Handicap para hombres.
- Nota 5. En las competiciones Cuatro Bolas Mejor Bola, los Puntos de Handicap se aplicarán de acuerdo con el Índice de Puntos de Handicap correspondiente a cada jugador.
- Nota 6. En las competiciones Greensome y Greensome Chapman cuando un jugador es handicap “+” jugará con el 60% de su handicap completo.
- Nota 7. En las competiciones Cuatro Bolas Mejor Bola cuando un jugador es “+”, jugará con su handicap completo.
- Nota 8. El Comité de Competición deberá establecer los Porcentajes de Handicaps para una competición en las Condiciones de la Competición (Reglas de Golf, Regla 33-1).
- Nota 9. En competiciones handicap a 36 hoyos los Puntos de Handicap se dan o se reciben en base a dos vueltas de 18 hoyos.
- Nota 10. Desempate a muerte súbita. Cuando se juegan hoyos extra en una competición handicap, los Puntos de Handicap se aplican de acuerdo con el Índice de Puntos de Handicap.

AJUSTE STABLEFORD DE COMPETICIÓN (ASC)

DEFINICIÓN

2.1 AJUSTE STABLEFORD DE LA COMPETICIÓN (ASC)

El ajuste “Stableford de la Competición” es un factor de ajuste que se aplica al resultado Stableford del jugador después de cada vuelta de una Competición Válida individual o Copa Canadá de acuerdo con el apartado 20.6.

Nota 1: Para su aplicación al handicap de los jugadores, el ASC se calcula siguiendo el procedimiento establecido en el Apéndice D.

Nota 2: La EGA recomienda que las Asociaciones Nacionales adopten el sistema ASC, en vigor desde el 1 de enero de 2007.

INTRODUCCIÓN

El sistema de valoración de campos de la USGA dice: “El Valor de Campo USGA y el Valor Slope USGA deben reflejar las condiciones que son normales para la(s) época(s) del año en que se juegan más vueltas.”

No obstante, a menudo se juegan vueltas cuando no son normales las condiciones climatológicas o las del campo, pero que afectan directamente al handicap dentro del Sistema de Handicaps EGA. El cálculo del ASC se ha desarrollado para establecer que debería hacerse un ajuste para compensar cuando las condiciones se desvían tanto que no es aplicable la “valoración en condiciones normales.” El sistema ASC está basado en el célebre sistema de “Competition Scratch Score” (CSS) desarrollado por el CONGU e introducido en 1989.

En el cálculo del ASC se comparan los resultados del conjunto de jugadores con los resultados previstos calculados para los mismos en condiciones normales. Si la variación supera unos límites establecidos se aplica un ajuste al resultado Stableford de todos los jugadores en función de la variación.

El resultado previsto varía de acuerdo con la proporción de jugadores de cada Categoría de Handicap en el torneo. Cuando las condiciones se desvían de lo “normal” el ASC puede ajustar los resultados Stableford al alza (+1, +2 ó +3) o a la baja (-1), y si las condiciones son extremas puede que la vuelta sólo sirva para bajar de handicap y no para subir.

Al igual que en las dos ediciones anteriores del Sistema de Handicaps EGA, la aplicación del ASC es opcional. No obstante, la introducción del CSS en Gran Bretaña e Irlanda y del ASC en algunos países del continente ha tenido tanto éxito que no se puede hacer caso omiso a los resultados positivos en los Handicaps.

La **EGA** recomienda que las **Asociaciones Nacionales** adopten el **ASC** a partir del 1 de enero de 2007.

DEFINICIÓN

El “Ajuste Stableford de la Competición” es un factor de ajuste que se aplica al Resultado Stableford de un jugador después de cada vuelta de una Competición Válida.

PROCEDIMIENTO

El ASC se calculará al terminar cada vuelta de una Competición Válida siguiendo el procedimiento que figura a continuación.

Number of competitors including No Returns		Percentages		Rounded %	
Categoría 1	A	$A \times 100 / D$	F	I	
Category 2	B	$A+B \times 100 / D$	G	M	
Category 1 + 2	A + B	M-I=J		J	
Category 3 + 4	C	100 minus box M		K	
Total A+B+C	D	Total I+J+K		100	

Number of Stableford scores of 34 or 35 (see note 6.) points or more in Hcp. Categories 1, 2 and 3 + 4	E	$E \times 100/D$	H	L
--	---	------------------	---	---

1. Rellenar los cuadros A, B y C con el número de competidores, incluyendo las Tarjetas no Entregadas, de cada una de las Categorías de Handicap 1, 2 y 3+4.
2. Rellenar el cuadro D con el número total de competidores en las Categorías de Handicap 1, 2 y 3+4, incluyendo las Tarjetas no Entregadas. Esta cifra no debe ser menor de 15. Sí es menor de 15 no aplicar el ASC.
3. Rellenar el cuadro F, G con los porcentajes con respecto al cuadro D como se indica.
4. Redondear el número del cuadro F al 10% más cercano e introducirlo en el cuadro I (5% se redondea hacia arriba).
5. Redondear el número del cuadro G al 10% más cercano e introducirlo en el cuadro M (5% se redondea hacia arriba) y reste el cuadro I. $M - I = J$
6. Rellenar el cuadro E con el número de competidores de 1ª, 2ª, 3ª y 4ª categoría que hallan obtenido un resultado Stableford de 34 puntos o más sí $M \geq 60\%$. Para $M \leq 50\%$ usar 35 puntos Stableford. Rellenar el porcentaje en H.
7. Rellenar el cuadro K con el cuadro M restados de 100. El porcentaje del cuadro K no puede coincidir con el porcentaje redondeado que daría el cuadro C si se calculase.
8. Redondear el cuadro H al número entero más próximo (0,5 hacia arriba) y anotar el resultado en el cuadro L.
9. Seleccionar en la tabla la columna que contenga los porcentajes de los cuadros I, J y K.

10. Buscar en la fila seleccionada la columna que incluye la cifra del cuadro L. El ajuste al Resultado Stableford de cada competidor figura en la parte superior de esa columna y esa cifra se suma a o se resta de todos los resultados antes de calcular los ajustes de handicap.
11. El encabezamiento S/B en la parte superior de una columna de la Tabla indica que los resultados entregados no provocarán subidas de handicap. Las bajadas de handicap se harán después de sumar tres puntos Stableford a los Resultados Stableford de todos los competidores.
12. Cuando una competición se ha suspendido por cualquier motivo, las bajadas de handicap se basarán en los resultados Stableford sin ajuste. No habrá subidas de handicap.
13. Si todos los competidores en una Competición Válida pertenecen a la Categoría de Handicap 5, las subidas y bajadas de handicap se basarán en los resultados Stableford obtenidos sin ajuste.
14. Se recuerda a los Comités de Handicap que no tienen potestad para determinar si una Competición Válida es “Sólo para Bajadas” o no.
15. El ASC no se puede aplicar a los Resultados Fuera de Competición ni para competiciones de 9 hoyos.

Las *Asociaciones Nacionales* deberían calcular el ASC, no sólo para cada vuelta de Campeonatos *EGA*, sino para cada vuelta de sus propios Campeonatos Nacionales e Internacionales, aunque no haya adoptado el procedimiento ASC para competiciones domésticas. La *Asociación Nacional* debería poner estos resultados a disposición de todos los participantes, junto con la(s) valoración(es) relevante(s) utilizada(s) para el Campeonato, para que ellos puedan informar correctamente a su Club (ver también el apartado 12.2)

APÉNDICE D

TABLA : AJUSTE STABLEFORD DE LA COMPETICIÓN

Categorías de Handicap			Sólo Bajada		+3	+2	+1	0	-1
1	2	3							
0%	0%	100%	0 - 3	4 - 5	6 - 8	9 - 12	13 - 30	31 +	
0%	10%	90%	0 - 3	4 - 6	7 - 9	10 - 13	14 - 32	33 +	
0%	20%	80%	0 - 3	4 - 6	7 - 9	10 - 14	15 - 34	35 +	
0%	30%	70%	0 - 4	5 - 6	7 - 10	11 - 14	15 - 36	37 +	
0%	40%	60%	0 - 4	5 - 6	7 - 10	11 - 15	16 - 38	39 +	
0%	50%	50%	0 - 4	5 - 7	8 - 10	11 - 16	17 - 40	41 +	
0%	60%	40%	0 - 4	5 - 7	8 - 11	12 - 17	18 - 41	42 +	
0%	70%	30%	0 - 4	5 - 7	8 - 11	12 - 17	18 - 43	44 +	
0%	80%	20%	0 - 4	5 - 7	8 - 12	13 - 18	19 - 45	46 +	
0%	90%	10%	0 - 4	5 - 7	8 - 12	13 - 19	20 - 47	48 +	
0%	100%	0%	0 - 4	5 - 8	9 - 13	14 - 19	20 - 49	50 +	
10%	0%	90%	0 - 4	5 - 6	7 - 9	10 - 14	15 - 34	35 +	
10%	10%	80%	0 - 4	5 - 6	7 - 10	11 - 15	16 - 36	37 +	
10%	20%	70%	0 - 4	5 - 6	7 - 10	11 - 15	16 - 38	39 +	
10%	30%	60%	0 - 4	5 - 7	8 - 11	12 - 16	17 - 39	40 +	
10%	40%	50%	0 - 4	5 - 7	8 - 11	12 - 17	18 - 41	42 +	
10%	50%	40%	0 - 4	5 - 7	8 - 12	13 - 18	19 - 43	44 +	
10%	60%	30%	0 - 4	5 - 7	8 - 12	13 - 18	19 - 45	46 +	
10%	70%	20%	0 - 4	5 - 8	9 - 12	13 - 19	20 - 47	48 +	
10%	80%	10%	0 - 4	5 - 8	9 - 13	14 - 20	21 - 49	50 +	
10%	90%	0%	0 - 4	5 - 8	9 - 13	14 - 20	21 - 51	52 +	
20%	0%	80%	0 - 4	5 - 7	8 - 11	12 - 16	17 - 38	39 +	
20%	10%	70%	0 - 4	5 - 7	8 - 11	12 - 16	17 - 39	40 +	
20%	20%	60%	0 - 4	5 - 7	8 - 11	12 - 17	18 - 41	42 +	
20%	30%	50%	0 - 4	5 - 7	8 - 12	13 - 18	19 - 43	44 +	
20%	40%	40%	0 - 4	5 - 7	8 - 12	13 - 19	20 - 45	46 +	
20%	50%	30%	0 - 4	5 - 8	9 - 13	14 - 19	20 - 47	48 +	
20%	60%	20%	0 - 4	5 - 8	9 - 13	14 - 20	21 - 49	50 +	
20%	70%	10%	0 - 4	5 - 8	9 - 13	14 - 21	22 - 51	52 +	
20%	80%	0%	0 - 4	5 - 8	9 - 14	15 - 22	23 - 53	54 +	
30%	0%	70%	0 - 4	5 - 7	8 - 12	13 - 18	19 - 41	42 +	
30%	10%	60%	0 - 4	5 - 7	8 - 12	13 - 18	19 - 43	44 +	
30%	20%	50%	0 - 4	5 - 8	9 - 12	13 - 19	20 - 45	46 +	
30%	30%	40%	0 - 4	5 - 8	9 - 13	14 - 20	21 - 47	48 +	
30%	40%	30%	0 - 4	5 - 8	9 - 13	14 - 20	21 - 49	50 +	
30%	50%	20%	0 - 5	6 - 8	9 - 14	15 - 21	22 - 51	52 +	
30%	60%	10%	0 - 5	6 - 9	10 - 14	15 - 22	23 - 53	54 +	
30%	70%	0%	0 - 5	6 - 9	10 - 15	16 - 23	24 - 55	56 +	
40%	0%	60%	0 - 4	5 - 8	9 - 13	14 - 19	20 - 45	46 +	
40%	10%	50%	0 - 4	5 - 8	9 - 13	14 - 20	21 - 47	48 +	

40%	20%	40%	0 - 5	6 - 8	9 - 14	15 - 21	22 - 49	50 +
40%	30%	30%	0 - 5	6 - 8	9 - 14	15 - 21	22 - 51	52 +
40%	40%	20%	0 - 5	6 - 9	10 - 14	15 - 22	23 - 53	54 +
40%	50%	10%	0 - 5	6 - 9	10 - 15	16 - 23	24 - 55	56 +
40%	60%	0%	0 - 5	6 - 9	10 - 15	16 - 24	25 - 57	58 +
50%	0%	50%	0 - 5	6 - 8	9 - 14	15 - 21	22 - 49	50 +
50%	10%	40%	0 - 5	6 - 9	10 - 14	15 - 22	23 - 51	52 +
50%	20%	30%	0 - 5	6 - 9	10 - 15	16 - 22	23 - 53	54 +
50%	30%	20%	0 - 5	6 - 9	10 - 15	16 - 23	24 - 55	56 +
50%	40%	10%	0 - 5	6 - 9	10 - 16	17 - 24	25 - 57	58 +
50%	50%	0%	0 - 5	6 - 10	11 - 16	17 - 25	26 - 59	60 +
60%	0%	40%	0 - 5	6 - 9	10 - 15	16 - 23	24 - 53	54 +
60%	10%	30%	0 - 5	6 - 9	10 - 15	16 - 24	25 - 55	56 +
60%	20%	20%	0 - 5	6 - 9	10 - 16	17 - 24	25 - 57	58 +
60%	30%	10%	0 - 5	6 - 10	11 - 16	17 - 25	26 - 59	60 +
60%	40%	0%	0 - 5	6 - 10	11 - 17	18 - 26	27 - 61	62 +
70%	0%	30%	0 - 5	6 - 10	11 - 16	17 - 25	26 - 57	58 +
70%	10%	20%	0 - 5	6 - 10	11 - 16	17 - 25	26 - 59	60 +
70%	20%	10%	0 - 5	6 - 10	11 - 17	18 - 26	27 - 60	61 +
70%	30%	0%	0 - 5	6 - 10	11 - 17	18 - 27	28 - 62	63 +
80%	0%	20%	0 - 5	6 - 10	11 - 17	18 - 26	27 - 60	61 +
80%	10%	10%	0 - 6	7 - 10	11 - 18	19 - 27	28 - 62	63 +
80%	20%	0%	0 - 6	7 - 11	12 - 18	19 - 28	29 - 64	65 +
90%	0%	10%	0 - 6	7 - 11	12 - 18	19 - 28	29 - 64	65 +
90%	10%	0%	0 - 6	7 - 11	12 - 19	20 - 29	30 - 66	67 +
100%	0%	0%	0 - 6	7 - 11	12 - 19	20 - 30	31 - 68	69 +
I	J	K	VALORES DE L (Porcentajes)					

DECISIONES E INTERPRETACIONES

1 COMPETICIONES VÁLIDAS

1.1 COMPETICIÓN EN LA QUE SE LIMITE EL HANDICAP

PREGUNTA: Un Club Federado organiza una Competición Válida en la que está limitado el Handicap a 24,0. No obstante, permite que se apunte un competidor con un Handicap Exacto EGA de 28,2 con tal de que juegue con 24. ¿Esta competición es una competición válida para este jugador?

RESPUESTA: Sí. Después de la competición la Base de Datos de la RFEG ajustará su resultado Stableford de acuerdo con su Handicap de Juego EGA basado en un Handicap Exacto EGA de 28,2. Sin embargo, si el Comité de Competición tiene un motivo válido para organizar una Competición Válida en la que se limita el Handicap, la RFEG recomienda que no se admitan aquellos competidores que tengan un handicap más alto.

1.2 COMPETICIÓN EN LA QUE NO SE APLICAN HANDICAPS

PREGUNTA: Un Club Federado organiza una competición por Golpes en la que no se aplican los Handicaps. ¿Es una Competición Válida?

RESPUESTA: La competición debe considerarse una Competición Válida con tal de que se cumplan todos los demás requisitos de Condiciones de Handicap.

1.3 COMENZAR UNA COMPETICIÓN VÁLIDA DESDE OTRA SALIDA QUE NO SEA LA DEL HOYO 1

Las Competiciones Válidas en las que el Comité autoriza a los competidores a comenzar a jugar desde otra salida que no sea la del hoyo 1 valdrán para cuestiones de handicap con tal de que se cumplan los demás requisitos del Sistema de Handicaps EGA.

Las competiciones con salida simultánea (por tiro) podrán ser Competiciones Válidas.

1.4 RESULTADOS ENTREGADOS EN COMPETICIONES ORGANIZADAS FUERA DEL PROPIO PAÍS

Los resultados entregados en competencias organizadas por una Federación Nacional o Club Federado en un país que no sea el país del jugador, son Resultados Válidos siempre que la Federación Nacional de ese país haya adoptado el Sistema de Handicaps EGA y se cumplan todos los requisitos del sistema.

2. HANDICAPS

2.1 HANDICAPS “+”

Cuando juega una competición Contra Par o Stableford, un/a jugador/a con un Handicap de Juego EGA (+) da Puntos de Handicap al campo.

El primer golpe se da en el hoyo que tenga el índice de handicap 18, el segundo en el que tenga el 17, etc.

2.2a HANDICAP DE JUEGO CUANDO SE JUEGA EN EL EXTRANJERO

PREGUNTA: Un jugador juega una competición organizada en otro país. La Federación Nacional de ese país no ha adoptado el Sistema de Handicaps EGA ¿Con qué Handicap de Juego debe competir el jugador de ese torneo?

RESPUESTA: Antes de comenzar la primera vuelta debe presentarse ante el Comité. El jugador tiene la obligación de presentar una tarjeta de handicap oficial emitida por su Autoridad de Control de Handicaps en la que figura su Handicap Exacto EGA y su Handicap de Juego EGA desde barras amarillas de su Club. El Comité podrá aceptar que el jugador juegue con ese Handicap de Juego. No obstante, si el jugador no puede presentar una Tarjeta de Handicap oficial en la que figura su Handicap de Juego, el Comité estaría justificado en aceptar la inscripción del jugador con su Handicap Exacto EGA redondeado al número entero más próximo.

2.2b HANDICAP DE JUEGO CUANDO SE JUEGA EN EL EXTRANJERO

PREGUNTA: Un miembro de un Club Federado de un país que no ha adoptado el Sistema de Handicaps EGA quiere jugar en una competición organizada en un país que sí ha adoptado el Sistema de Handicaps EGA, ¿cuál será su Handicap de Juego?

RESPUESTA: Debe jugar con el Handicap de Juego autorizado por la Autoridad de Handicaps de su país, mostrando la tarjeta o certificado oficial que así lo acredite.

LA RELEVANCIA DEL PAR

Par es un término que nunca se ha definido bien. El par se inventó para el Open Británico de 1870. Un periodista de golf británico, A. H. Doleman, preguntó a dos profesionales de golf, qué resultado se necesitaría para ganar en el campo de Prestwick que tenía entonces 12 hoyos. La respuesta fue que con un juego perfecto se conseguiría un resultado de 49. Doleman llamó a esto par, un término que venía de la bolsa de valores. Cuando Young Tom Morris ganó el torneo jugado a tres vueltas con un resultado de 149, el término se quedó.

Se le dió otra dimensión al Par en 1931 cuando el Dr. Stableford inventó su sistema de puntos después de haber tenido muy mala suerte en el primer hoyo de un torneo importante. La primera competición que se jugó con puntos Stableford fue en el Club de Golf de Wallasey en 1932.

Los campos de golf deben diseñarse en armonía con el paisaje y no basándose en las posibles cifras para el par o la Valoración de Campo o Slope, ni en los sistemas de handicap. Las barras de salida deben colocarse en consecuencia. No obstante, dado que el par no está bien definido es fácil entender que los hoyos pueden tener un par diferente para hombres y mujeres. Aunque las recomendaciones para la longitud de los pares 3, 4 y 5 en cualquier sistema incluyen importantes latitudes, hay campos en los que el par de un hoyo varía de una salida a otra. En la Europa continental normalmente se aplica el mismo par para hombre y mujeres desde las diferentes salidas.

El “Control de Golpes” sigue siendo un enigma y muchas han sido las variaciones que se han aprobado con el fin de conseguir un control de handicaps correcto. En Europa, donde el sistema Stableford se ha hecho cada vez más popular, la EGA ha decidido finalmente utilizar los puntos Stableford para el Control de Golpes. Para el control de handicaps los puntos Stableford se otorgan con relación al par de cada hoyo. Esto no causa ningún problema en los campos en los que el par es igual tanto para hombres como para mujeres. No obstante, sobre todo en Gran Bretaña, es frecuente encontrar campos con un par diferente para hombres y mujeres. Esto es injusto cuando compiten hombres y mujeres en la misma competición pero juegan desde diferentes salidas con diferentes pares.

El Sistema de Handicaps EGA se basa en la Valoración de Campo y Valoración Slope del campo en juego y en los puntos Stableford para el control de golpes. Por esa razón y para no complicar las cosas, la Valoración de Campo, la Valoración Slope y el par se incluyen en la fórmula que convierte los Handicaps Exactos EGA en Handicap de Juego EGA. Esto quiere decir que todos los jugadores reciben Puntos de Handicap

que varían de una salida a otra. Es el caso tanto para hombres como para mujeres. Cuanto más difícil sea el campo, más Puntos de Handicap.

Sin embargo, el par no es una medida de la dificultad de un campo de golf y no forma parte de competiciones por Hoyos y por Golpes. Esto quiere decir que cuando unos jugadores compiten en la misma competición en el Juego por Hoyos y en el Juego por Golpes, pero desde salidas distintas con un par diferente, hay que compensar la diferencia entre los pares.

Como ejemplo podemos imaginarnos una señora que en su Club, desde barras rojas, tiene un resultado medio de 92 golpes. Su par es 73.

Por consiguiente y de acuerdo con la fórmula del Handicap de Juego EGA su Handicap de Juego debe ser 19 (92-73).

Un hombre que juega en el mismo campo desde barras amarillas tiene un resultado medio de 90 golpes. Sin embargo, su par es de 72. Por lo tanto, su Handicap de Juego debe ser 18 (90-72).

Cuando esta señora y este hombre se enfrenten en el Juego por Hoyos en igualdad de condiciones está claro que la señora debe recibir 2 golpes (92-90). Sin embargo la diferencia entre los Handicaps de Juego es de un solo golpe (19-18). Por lo tanto, en el Juego por Hoyos debe tenerse en cuenta el par.

Esto quiere decir que en competiciones por Hoyos y por Golpes cuando unos jugadores compiten en la misma competición, pero juegan desde salidas con un par diferente, los jugadores que jueguen desde las salidas con el par más alto reciben Puntos de Handicap adicionales igual a la diferencia entre los pares.

LA INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE HANDICAPS EGA

Una Federación Nacional que ha decidido adoptar el Sistema de Handicaps EGA debe proceder de la siguiente manera:

1. Establecer un Comité de Handicaps o una Autoridad de Handicaps.
2. La Federación Nacional debe obtener una autorización por escrito de la USGA para utilizar el Sistema USGA de Valoración de Campos y Valoración Slope.
3. Establecer un Comité de Valoración de Campos.
4. Buscar voluntarios para la Valoración de Campos y establecer los equipos de Valoración.
 - Formación de Valoradores de Campos (seminarios de formación y calibración).
 - Designar Valoradores con experiencia como Jefes de Equipo.
5. Valorar todos los campos de los Clubes Afiliados y determinar su Valoración de Campo y Valoración Slope.
6. Una vez terminada la valoración de todos los campos, la Federación Nacional debe obtener una autorización por escrito de la EGA para utilizar el Sistema de Handicaps EGA.
7. La primera edición del Sistema de Handicaps EGA ofrece cierta holgura a la Federación Nacional con varias opciones dentro del sistema, pero la Federación no puede modificar cualquier norma que se aleje de los principios y cálculos básicos del sistema. La Federación Nacional debe asegurar la integridad de los Handicaps EGA asignados bajo su jurisdicción.

La Federación Nacional debe contestar a las siguientes preguntas y tomar decisiones en consecuencia:

- a) Si el sistema sólo valdrá para miembros de los Clubes Afiliados, o también para:
 - jugadores independientes
 - jugadores registrados y controlados por la Federación (apartado 11.2).¿Cómo se organizará la administración y el registro de estas dos últimas categorías? En este caso la Federación debe asumir la responsabilidad de Autoridad de Control de Handicaps.
- b) Si el ajuste del handicap del jugador es responsabilidad del jugador o de su Autoridad de Control de Handicaps.
- c) La Federación debe establecer el procedimiento para registrar los Resultados Válidos.
- d) Si la Federación requiere que un jugador haga un examen sobre las Reglas de Golf antes de asignarle un Handicap exacto EGA (apartado 11.5).
- e) La Federación establecerá un procedimiento para la suspensión de handicaps de acuerdo con el apartado 20 (apartado 11.6).

- f) Si la Federación va a limitar las subidas de un Handicaps Exacto EGA a 2,0 puntos por encima del Handicap Exacto EGA más bajo que haya tenido en un año natural (apartado 19.8).
- g) ¿Cuál es el máximo Handicap Exacto EGA? (apartado 18.1).
- h) ¿Cuántos resultados Stableford son necesarios para obtener un Handicap EGA? y ¿cuántos de estos resultados deben justificar el máximo handicap exacto estipulado?
- i) Instrucciones con relación al apartado 20.
- j) La Federación podrá publicar directrices sobre las consecuencias para los jugadores que no entreguen al menos cuatro Resultados Válidos.

Las Federaciones Nacionales podrán adaptar y traducir el Sistema de Handicaps EGA del inglés a su propio idioma.

Apéndice H

TABLAS

TABLA DE EQUIVALENCIAS DE HANDICAP

HANDICAPS DE JUEGO EGA

sábado, 1 de enero de 2005

Recorrido nº 1

HOMBRES						MUJERES					
BARRAS BLANCAS			BARRAS AMARILLAS			BARRAS AZULES			ARRAS ROJAS		
VC=73,7		PAR=72	VC=71,9		PAR=72	VC=74,7		PAR=72	VC=72,9		PAR=72
VS=131			VS=126			VS=131			VS=128		
HANDICAP EXACTO		HANDICAP DE JUEGO	HANDICAP EXACTO		HANDICAP DE JUEGO	HANDICAP EXACTO		HANDICAP DE JUEGO	HANDICAP EXACTO		HANDICAP DE JUEGO
-4,0	-3,7	-3	-4,0	-4,0	-5	-2,0	-1,9	0	-2,0	-1,3	-1
-3,6	-2,8	-2	-3,9	-3,1	-4	-1,8	-1,1	1	-1,2	-0,4	0
-2,7	-1,9	-1	-3,0	-2,2	-3	-1,0	-0,2	2	-0,3	0,5	1
-1,8	-1,1	0	-2,1	-1,3	-2	-0,1	0,6	3	0,6	1,4	2
-1,0	-0,2	1	-1,2	-0,4	-1	0,7	1,5	4	1,5	2,2	3
-0,1	0,6	2	0,3	0,5	0	1,6	2,4	5	2,3	3,1	4
0,7	1,5	3	0,6	1,4	1	2,5	3,2	6	3,2	4,0	5
1,6	2,4	4	1,5	2,3	2	3,3	4,1	7	4,1	4,9	6
2,5	3,2	5	2,4	3,2	3	4,2	5,0	8	5,0	5,8	7
3,3	4,1	6	3,3	4,1	4	5,1	5,8	9	5,9	6,7	8
4,2	5,0	7	4,2	5,0	5	5,9	6,7	10	6,8	7,5	9
5,1	5,8	8	5,1	5,9	6	6,8	7,5	11	7,6	8,4	10
5,9	6,7	9	6,0	6,8	7	7,6	8,4	12	8,5	9,3	11
6,8	7,5	10	6,9	7,7	8	8,5	9,3	13	9,4	10,2	12
7,6	8,4	11	7,8	8,6	9	9,4	10,1	14	10,3	11,1	13
8,5	9,3	12	8,7	9,5	10	10,2	11,0	15	11,2	12,0	14
9,4	10,1	13	9,6	10,4	11	11,1	11,9	16	12,1	12,8	15
10,2	11,0	14	10,5	11,2	12	12,0	12,7	17	12,9	13,7	16
11,1	11,9	15	11,3	12,1	13	12,8	13,6	18	13,8	14,6	17
12,0	12,7	16	12,2	13,0	14	13,7	14,4	19	14,7	15,5	18
12,8	13,6	17	13,1	13,9	15	14,5	15,3	20	15,6	16,4	19
13,7	14,4	18	14,0	14,8	16	15,4	16,2	21	16,5	17,3	20
14,5	15,3	19	14,9	15,7	17	16,3	17,0	22	17,4	18,1	21
15,4	16,2	20	15,8	16,6	18	17,1	17,9	23	18,2	19,0	22
16,3	17,0	21	16,7	17,5	19	18,0	18,8	24	19,1	19,9	23
17,1	17,9	22	17,6	18,4	20	18,9	19,6	25	20,0	20,8	24
18,0	18,8	23	18,5	19,3	21	19,7	20,5	26	20,9	21,7	25
18,9	19,6	24	19,4	20,2	22	20,6	21,3	27	21,8	22,5	26
19,7	20,5	25	20,3	21,1	23	21,4	22,2	28	22,6	23,4	27
20,6	21,3	26	21,2	22,0	24	22,3	23,1	29	23,5	24,3	28

21,4	22,2	27	22,1	22,9	25	23,2	23,9	30	24,4	25,2	29
22,3	23,1	28	23,0	23,8	26	24,0	24,8	31	25,3	26,1	30
23,2	23,9	29	23,9	24,7	27	24,9	25,7	32	26,2	27,0	31
24,0	24,8	30	24,8	25,6	28	25,8	26,5	33	27,1	27,8	32
24,9	25,7	31	25,7	26,5	29	26,6	27,4	34	27,9	28,7	33
25,8	26,5	32	26,6	27,4	30	27,5	28,2	35	28,8	29,6	34
26,6	27,4	33	27,5	28,3	31	28,3	29,1	36	29,7	30,5	35
27,5	28,2	34	28,4	29,2	32	29,2	30,0	37	30,6	31,4	36
28,3	29,1	35	29,3	30,1	33	30,1	30,8	38	31,5	32,3	37
29,2	30,0	36	30,2	31,0	34	30,9	31,7	39	32,4	33,1	38
30,1	30,8	37	31,1	31,9	35	31,8	32,6	40	33,2	34,0	39
30,9	31,7	38	32,0	32,8	36	32,7	33,4	41	34,1	34,9	40
31,8	32,6	39	32,9	33,7	37	33,5	34,3	42	35,0	35,8	41
32,7	33,4	40	33,8	34,6	38	34,4	35,1	43	35,9	36,7	42
33,5	34,3	41	34,7	35,5	39	35,2	36,0	44	36,8	37,6	43
34,4	35,1	42	35,6	36,4	40	36,1	36,9	45	37,7	38,4	44
35,2	36,0	43	36,5	37,3	41	37,0	37,7	46	38,5	39,3	45
36,1	36,9	44	37,4	38,2	42	37,8	38,6	47	39,4	40,2	46
37,0	37,7	45	38,3	39,1	43	38,7	39,5	48	40,3	41,1	47
37,8	38,6	46	39,2	39,9	44	39,6	40,3	49	41,2	42,0	48
38,7	39,5	47	40,0	40,8	45	40,4	41,2	50	42,1	42,9	49
39,6	40,3	48	40,9	41,7	46	41,3	42,0	51	43,0	43,7	50
40,4	41,2	49	41,8	42,6	47	42,1	42,9	52	43,8	44,6	51
41,3	42,0	50	42,7	43,5	48	43,0	43,8	53	44,7	45,5	52
42,1	42,9	51	43,6	44,4	49	43,9	44,6	54	45,6	46,4	53
43,0	43,8	52	44,5	45,3	50	44,7	45,5	55	46,5	47,3	54
43,9	44,6	53	45,4	46,2	51	45,6	46,4	56	47,4	48,0	55
44,7	45,5	54	46,3	47,1	52	46,5	47,2	57			
45,6	46,4	55	47,2	48,0	53	47,3	48,0	58			
46,5	47,2	56									
47,3	48,0	57									

VC = Valor de Campo; VS = Valoración Slope

TABLA DE AJUSTE DE HANDICAP

Stableford	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56
Contra Par	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
Menos de 4,4	0,1	0,2	0,3	0,4	0,5	0,6	0,7	0,8	0,9	1,0	1,1	1,2	1,3	1,4	1,5	1,6	1,7	1,8	1,9	2,0
De 4,5 a 4,6	0,2	0,3	0,4	0,5	0,6	0,7	0,8	0,9	1,0	2,0	3,0	4,0	5,0	6,0	7,0	8,0	9,0	10,0	11,0	12,0
De 4,7 a 4,8	0,2	0,4	0,5	0,6	0,7	0,8	0,9	1,0	1,1	2,1	3,1	4,1	5,1	6,1	7,1	8,1	9,1	10,1	11,1	12,1
De 4,9 a 5,0	0,2	0,4	0,6	0,7	0,8	0,9	1,0	1,1	1,2	2,2	3,2	4,2	5,2	6,2	7,2	8,2	9,2	10,2	11,2	12,2
De 5,1 a 5,2	0,2	0,4	0,6	0,8	0,9	1,0	1,1	1,2	1,3	2,3	3,3	4,3	5,3	6,3	7,3	8,3	9,3	10,3	11,3	12,3
De 5,3 a 5,5	0,2	0,4	0,6	0,8	1,1	1,2	1,3	1,4	1,5	2,5	3,5	4,5	5,5	6,5	7,5	8,5	9,5	10,5	11,5	12,5
De 5,6 a 5,9	0,2	0,4	0,6	0,8	1,1	1,4	1,5	1,6	1,7	2,7	3,7	4,7	5,7	6,7	7,7	8,7	9,7	10,7	11,7	12,7
De 5,9 a 6,1	0,2	0,4	0,6	0,8	1,1	1,4	1,7	1,8	1,9	2,9	3,9	4,9	5,9	6,9	7,9	8,9	9,9	10,9	11,9	12,9
De 6,2 a 6,4	0,2	0,4	0,6	0,8	1,1	1,4	1,7	2,0	2,1	3,1	4,1	5,1	6,1	7,1	8,1	9,1	10,1	11,1	12,1	13,1
De 6,5 a 11,4	0,2	0,4	0,6	0,8	1,1	1,4	1,7	2,0	2,3	3,3	4,3	5,3	6,3	7,3	8,3	9,3	10,3	11,3	12,3	13,3
De 11,5 a 11,7	0,3	0,5	0,7	0,9	1,2	1,5	1,8	2,1	2,4	3,4	4,4	5,4	6,4	7,4	8,4	9,4	10,4	11,4	12,4	13,4
De 11,8 a 12,0	0,3	0,6	0,8	1,0	1,3	1,6	1,9	2,2	2,5	3,5	4,5	5,5	6,5	7,5	8,5	9,5	10,5	11,5	12,5	13,5
De 12,1 a 12,3	0,3	0,6	0,9	1,1	1,4	1,7	2,0	2,3	2,6	3,6	4,6	5,6	6,6	7,6	8,6	9,6	10,6	11,6	12,6	13,6
De 12,4 a 12,6	0,3	0,6	0,9	1,2	1,5	1,8	2,1	2,4	2,7	3,7	4,7	5,7	6,7	7,7	8,7	9,7	10,7	11,7	12,7	13,7
De 12,7 a 13,1	0,3	0,6	0,9	1,2	1,7	2,0	2,3	2,6	2,9	3,9	4,9	5,9	6,9	7,9	8,9	9,9	10,9	11,9	12,9	13,9
De 13,2 a 13,6	0,3	0,6	0,9	1,2	1,7	2,2	2,5	2,8	3,1	4,1	5,1	6,1	7,1	8,1	9,1	10,1	11,1	12,1	13,1	14,1
De 13,7 a 14,1	0,3	0,6	0,9	1,2	1,7	2,2	2,7	3,0	3,3	4,3	5,3	6,3	7,3	8,3	9,3	10,3	11,3	12,3	13,3	14,3
De 14,2 a 14,6	0,3	0,6	0,9	1,2	1,7	2,2	2,7	3,2	3,5	4,5	5,5	6,5	7,5	8,5	9,5	10,5	11,5	12,5	13,5	14,5
De 14,7 a 18,4	0,3	0,6	0,9	1,2	1,7	2,2	2,7	3,2	3,7	4,7	5,7	6,7	7,7	8,7	9,7	10,7	11,7	12,7	13,7	14,7
De 18,5 a 18,8	0,4	0,7	1,0	1,3	1,8	2,3	2,8	3,3	3,8	4,8	5,8	6,8	7,8	8,8	9,8	10,8	11,8	12,8	13,8	14,8
De 18,9 a 19,2	0,4	0,8	1,1	1,4	1,9	2,4	2,9	3,4	3,9	4,9	5,9	6,9	7,9	8,9	9,9	10,9	11,9	12,9	13,9	14,9
De 19,3 a 19,6	0,4	0,8	1,2	1,5	2,0	2,5	3,0	3,5	4,0	5,0	6,0	7,0	8,0	9,0	10,0	11,0	12,0	13,0	14,0	15,0
De 19,7 a 20,0	0,4	0,8	1,2	1,6	2,1	2,6	3,1	3,6	4,1	5,1	6,1	7,1	8,1	9,1	10,1	11,1	12,1	13,1	14,1	15,1
De 20,1 a 20,7	0,4	0,8	1,2	1,6	2,3	2,8	3,3	3,8	4,3	5,3	6,3	7,3	8,3	9,3	10,3	11,3	12,3	13,3	14,3	15,3
De 20,8 a 21,4	0,4	0,8	1,2	1,6	2,3	3,0	3,5	4,0	4,5	5,5	6,5	7,5	8,5	9,5	10,5	11,5	12,5	13,5	14,5	15,5
De 21,5 a 22,1	0,4	0,8	1,2	1,6	2,3	3,0	3,7	4,2	4,7	5,7	6,7	7,7	8,7	9,7	10,7	11,7	12,7	13,7	14,7	15,7
De 22,2 a 22,8	0,4	0,8	1,2	1,6	2,3	3,0	3,7	4,4	4,9	5,9	6,9	7,9	8,9	9,9	10,9	11,9	12,9	13,9	14,9	15,9
De 22,9 a 26,4	0,4	0,8	1,2	1,6	2,3	3,0	3,7	4,4	5,1	6,1	7,1	8,1	9,1	10,1	11,1	12,1	13,1	14,1	15,1	16,1
De 26,5 a 26,9	0,5	0,9	1,3	1,7	2,4	3,1	3,8	4,5	5,2	6,2	7,2	8,2	9,2	10,2	11,2	12,2	13,2	14,2	15,2	16,2
De 27,0 a 27,4	0,5	1,0	1,4	1,8	2,5	3,2	3,9	4,6	5,3	6,3	7,3	8,3	9,3	10,3	11,3	12,3	13,3	14,3	15,3	16,3
De 27,5 a 27,9	0,5	1,0	1,5	1,9	2,6	3,3	4,0	4,7	5,4	6,4	7,4	8,4	9,4	10,4	11,4	12,4	13,4	14,4	15,4	16,4
De 28,0 a 28,4	0,5	1,0	1,5	2,0	2,7	3,4	4,1	4,8	5,5	6,5	7,5	8,5	9,5	10,5	11,5	12,5	13,5	14,5	15,5	16,5
De 28,5 a 29,3	0,5	1,0	1,5	2,0	2,9	3,6	4,3	5,0	5,7	6,7	7,7	8,7	9,7	10,7	11,7	12,7	13,7	14,7	15,7	16,7
De 29,4 a 30,2	0,5	1,0	1,5	2,0	2,9	3,8	4,5	5,2	5,9	6,9	7,9	8,9	9,9	10,9	11,9	12,9	13,9	14,9	15,9	16,9
De 30,3 a 31,1	0,5	1,0	1,5	2,0	2,9	3,8	4,7	5,4	6,1	7,1	8,1	9,1	10,1	11,1	12,1	13,1	14,1	15,1	16,1	17,1
De 31,2 a 32,0	0,5	1,0	1,5	2,0	2,9	3,8	4,7	5,6	6,3	7,3	8,3	9,3	10,3	11,3	12,3	13,3	14,3	15,3	16,3	17,3
De 32,1 a 36,4	0,5	1,0	1,5	2,0	2,9	3,8	4,7	5,6	6,5	7,5	8,5	9,5	10,5	11,5	12,5	13,5	14,5	15,5	16,5	17,5
De 36,5 a 37,0	0,6	1,1	1,6	2,1	3,0	3,9	4,8	5,7	6,6	7,6	8,6	9,6	10,6	11,6	12,6	13,6	14,6	15,6	16,6	17,6
De 37,1 a 37,6	0,6	1,2	1,7	2,2	3,1	4,0	4,9	5,8	6,7	7,7	8,7	9,7	10,7	11,7	12,7	13,7	14,7	15,7	16,7	17,7
De 37,7 a 38,2	0,6	1,2	1,8	2,3	3,2	4,1	5,0	5,9	6,8	7,8	8,8	9,8	10,8	11,8	12,8	13,8	14,8	15,8	16,8	17,8
De 38,3 a 38,8	0,6	1,2	1,8	2,4	3,3	4,2	5,1	6,0	6,9	7,9	8,9	9,9	10,9	11,9	12,9	13,9	14,9	15,9	16,9	17,9
De 38,9 a 39,8	0,6	1,2	1,8	2,4	3,4	4,3	5,2	6,1	7,0	8,0	9,0	10,0	11,0	12,0	13,0	14,0	15,0	16,0	17,0	18,0
De 39,9 a 40,8	0,6	1,2	1,8	2,4	3,4	4,4	5,3	6,2	7,1	8,1	9,1	10,1	11,1	12,1	13,1	14,1	15,1	16,1	17,1	18,1
De 40,9 a 41,8	0,6	1,2	1,8	2,4	3,4	4,4	5,4	6,3	7,2	8,2	9,2	10,2	11,2	12,2	13,2	14,2	15,2	16,2	17,2	18,2
De 41,9 a 42,8	0,6	1,2	1,8	2,4	3,4	4,4	5,4	6,4	7,3	8,3	9,3	10,3	11,3	12,3	13,3	14,3	15,3	16,3	17,3	18,3
De 42,9 a 48,0	0,6	1,2	1,8	2,4	3,4	4,4	5,4	6,4	7,4	8,4	9,4	10,4	11,4	12,4	13,4	14,4	15,4	16,4	17,4	18,4

TABLA DE AJUSTE DE HANDICAPS EN COMPETICIONES CUATRO BOLAS MEJOR BOLA 2,3

	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
PRIMERA CATEGORÍA	-	-	-	-	-	-	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,3	0,3	0,3	0,3
SEGUNDA CATEGORÍA	-		-	-	-	0,2	0,2	0,3	0,4	0,4	0,5	0,5	0,6	0,6	0,7	0,7	0,8	0,8
TERCERA CATEGORÍA	-	-	-	0,3	0,5	0,5	0,7	0,7	0,9	0,9	1,2	1,2	1,5	1,5	1,8	1,8	2,2	2,2
CUARTA CATEGORÍA -		0,3	0,5	0,7	0,9	1,1	1,4	1,7	2,0	2,3	2,6	3,0	3,4	3,8	4,2	4,6	5,0	5,5
QUINTA CATEGORÍA	0,3	0,5	0,7	1,0	1,4	1,8	2,2	2,6	3,0	3,5	4,0	4,6	5,2	5,8	6,4	7,0	7,6	8,3

Nota. Estas modalidades no serán válidas para la 6ª Categoría.

TABLA DE AJUSTE DE HANDICAPS EN COMPETICIONES GREENSOME Y GREENSOME CHAPMAN

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
PRIMERA CATEGORÍA	-	-	-	-	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,3	0,3	0,3	0,4	0,4	0,4	0,5	0,5
SEGUNDA CATEGORÍA	-	-	-	0,1	0,2	0,3	0,4	0,5	0,6	0,7	0,8	0,9	1,0	1,1	1,2	1,3	1,4	1,5
TERCERA CATEGORÍA	-	0,1	0,3	0,5	0,5	0,7	0,9	0,9	1,2	1,2	1,5	1,5	1,9	1,9	2,3	2,3	2,8	2,8
CUARTA CATEGORÍA	0,2	0,4	0,6	0,9	1,2	1,5	1,8	2,1	2,5	2,9	3,3	3,7	4,1	4,5	4,9	5,4	5,8	6,4
QUINTA CATEGORÍA	0,4	0,7	0,9	1,3	1,7	2,1	2,6	3,0	3,5	4,0	4,5	5,1	5,7	6,4	7,1	7,8	8,5	9,2

Nota. Estas modalidades no serán válidas para la 6ª Categoría.

FOURSOME

Se aplicará a cada Jugador la misma bajada que le hubiere correspondido con ese resultado, si de una prueba individual se tratara.

EXTRACTO DEL CONVENIO FIRMADO CON LA UNITED STATE GOLF ASSOCIATION (USGA)

La United States Golf Association autoriza a la Real Federación Española de Golf (RFEG) a: i) utilizar el Sistema de Valoración de Campos de la USGA para determinar las Valoraciones de Campo y Slope, y ii) para autorizar a su vez a sus clubes miembros a utilizar el Sistema Slope de la USGA.

La RFEG debe asegurarse de que los campos de España se valoren en estricta conformidad con los procedimientos aprobados por la USGA establecidos en el Sistema actual de Valoración de Campos de la USGA o con cualquier modificación posterior hecha en el mismo. Los jefes de equipo de valoración tendrán una formación y preparación adecuadas.

Las valoraciones de campo podrán denominarse Valoraciones de Campo y Slope de la USGA, de la RFEG o de USGA/RFEG. Los Handicaps podrán seguirse denominándose como en la actualidad.

La RFEG debe asegurarse de que sólo los clubes de golf autorizados por la RFEG utilicen el Sistema Slope de la USGA dentro de España o de sus territorios. Dichos clubes deberán cumplir con todos los requisitos de la definición de club de golf del Sistema de Handicaps de la USGA.

En todos los materiales relacionados con el Sistema de Valoración de Campos y en todos los lugares en los que se utiliza el Sistema de Valoración de Campos, la RFEG reconocerá a la USGA de la siguiente manera: “Las Valoraciones de Campo se determinan, con el permiso del United States Golf Association”, de acuerdo con el Sistema de Valoración de Campos de la USGA.

La RFEG reconoce que la USGA es propietaria de las arcas de servicio “USGA” y “Slope” (denominadas “Marcas” de aquí en adelante).

Siempre que se cumplan los términos y condiciones de este acuerdo, la USGA concede a la RFEG el derecho a utilizar las Marcas durante la vigencia de este acuerdo, pero no su logotipo.

La RFEG acepta que: 1) nada en este Acuerdo otorga el derecho a la RFEG o a cualquiera de sus clubes afiliados a cualquier derecho, título o interés en las Marcas (excepto por los derechos limitados concedidos a la Federación en este Artículo); 2) cada una de las Marcas es propiedad exclusiva de la USGA; y 3) el efecto de cualquier uso y cualquier uso anterior o futuro de las Marcas por la RFEG será para el beneficio de la USGA.

La RFEG acepta que no utilizará, y se asegurará de que ninguno de sus clubes afiliados utilice ningún nombre, logotipo o diseño idéntico a, o de un parecido tal que podría dar lugar a confusiones, a las Marcas o a cualquier otra Marca de la USGA o logotipo de la USGA o a cualquier diseño anunciado por la USGA con las Marcas.

La RFEG acepta que ni ella ni ninguno de sus clubes afiliados presentará solicitud alguna por una marca de servicio o una marca registrada, ni obtendrá ni mantendrá ni intentará obtener la propiedad de una marca de servicio o de una marca registrada en cualquier país del mundo que se refiera a, o que tenga un parecido tal a las Marcas o a cualquier otra marca registrada, marca de servicio o logotipo de la USGA que podría dar lugar a confusiones.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

Provisional Arroyo del Fresno Dos, 5
28035 MADRID